

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICÓ

PLANTEL TLALPAN ESCUELA DE DERECHO 19 2FS

Con Estudios Incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de **México**

ANALISIS DEL DELITO DE VIOLACION Y LA NECESIDAD DE INCREMENTAR SU PENALIDAD

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

MARIA GUADALUPE BECERRA OSORIO

Conductor: Lic. María del Pilar León Uribe

México, D. F.

1993

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PROLOGO.

INTRODUCCION.

CAPITUTA 1

	DESARROLLO HISTORICO DEL DELITO DE VIOLACION	
	Į.	ágine
1	GENERALIDADES.	1
ż	GRECIA.	2
3	ROMA.	2
4	DERECHO CANONICO.	3
5	ESPANA.	4
6	MEXICO:	
	Epoca Precolonial, Colonial, y México Independiente.	5
7	HISTORIA DE LA CODIFICACION PENAL.	. 7
8	CODIGOS PENALES MEXICANOS:	
	a) 1871	10
	b) 1929	12
	(c) 1931	14
9	COMENTARIOS.	16
	CAPITUIO 11	
	ANALISIS DEL DELITO DE VIOLACION Y SU	
	CONCURSO CON OTROS TIPOS DELICTIVOS.	
1	DEFINICION DE VIOLACION.	19
2	DEFINICION EN EL CODIGO PENAL VIGENTE Y SUS	30

		Págine
3 COPULA.		20
4 VIOLENCIA:		
a) Písica		21
b) Moral		23
5 SUJETO PASIVO.		24
6 SUJETO ACTIVO.		26
7 AUSENCIA DE LA VOLUNTAD I	DEL OFENDIDO.	28
8 BIEN JURIDICO TUTELADO.		29
9 CONCURSO ENTRE VIOLACION	Y OTROS TIPOS DELICTIVOS	:
a) Estupro y Violación.		31
b) Incesto y Violación.		34
c) Adulterio y Violación		37
d) Lesiones y Violación.		39
10 COMENTARIOS.		43
10 COMENTARIOS.		43
		43
CAPITUL), 111	43
CAPITUL	O 111 DEL DE).1TO.	43
CAPITUL		43
CAPITUL TEORIA		
CAPITUL TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO.		
CAPITULO TEORIA 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO:		46
CAPITULO TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta		46
CAPITULE TEORIA 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipicidad.		46 51 55
CAPITULA TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipicidad. c) Antijuridicidad. d) Culpabilidad.		46 51 55 56 57
CAPITULE TEORIA 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipleidad. c) Antijuridicidad.		46 51 55 56
CAPITULA TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipicidad. c) Antijuridicidad. d) Culpabilidad.		46 51 55 56 57
CAPITULA TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipicidad. c) Antijuridicidad. d) Culpabilidad.		46 51 55 56 57
CAPITULA TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipicidad. c) Antijuridicidad. d) Culpabilidad.		46 51 55 56 57
CAPITULA TEORIA: 1 DEFINICION DE DELITO. 2 ELEMENTOS DEL DELITO: a) Conducta b) Tipicidad. c) Antijuridicidad. d) Culpabilidad.		46 51 55 56 57

	Página	
4. 4.0000000000000000000000000000000000	-	
4 AUSENCIA DE TIPO Y TIPICIDAD	65	
5 AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD.	67	
6 AUSENCIA DE CULPABILIDAD.	69	
7 COMENTARIOS.	70	
CAPITULO 1V		
ETIOLOGIA DE LA PENA Y LA NECESIDAD DE INCREMENTAR	LA.	
1 HISTORIA DE LA PENA.	73	
2 CONCEPTO DE PENA.	76	
3 FINALIDAD DE LA PENA.	78	
•	, ,	
4 LA PENA VISTA A TRAVES DE LAS ESCUELAS PENALES CLASIGA Y POSITIVA.	80	
5 CLASIFICACION DE LA PENA.	85	
6 LA PENA CONSIDERADA COMO PRIVACION DE BIENES.	87	
7 FORMAS DE EXTINCION PENAL:		
a) Cumplimiento de una pena.	90	
b) Muerte del delincuente.	90	in the second
c) Amnistía. d) Indulto.	90	
e) Perdon y Consentimiento del Ofendido.	91 93	
f) Rehabilitación.	94	
g) Prescripción.	94	
LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PENA A LOS SUJETOS		
ACTIVOS DE LA VIOLACION.	99	
9 COMENTARIOS.	102	
등을 보는 것이 있는 것이 없는 것이 되었다. 그 것이 되었다. 그런 그런 말이 되었다. 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은		
미국 등과 이동보다 되었다. 독리가 불림으로		
and the control of th	40	

CONCLUSIONES

PROPUESTAS

BIBLIOGRAPIA

PROLOGO

Die con dia aumente la población en nuestro país, - situación que aunada a la crisis económica por la que estamos atravesando, trae como consecuencia un incremento en la criminalidad.

Nuestra legislación para proteger los bienes de las personas ha tipificado algunos actos que califica como delictivos; entre ellos se encuentra el delito de violación que ha llegado a alcanzar índices tan elevados, que de no frenarlosde inmediato, después será casi imposible lograrlo.

Me preocupa sinceramente que a los sujetos activosde este delito, no se les sancione con una pena que este acor de con la importancia del bien o bienes que lesionaron.

Asi mismo, me he percatado que el Estado además deimponer penas tan leves en delitos verdaderamente lesivos como es el caso de la violación, no le ofrece otra clase de ayu da a los infractores de la ley.

Es necesario que el Estado proporcione syuda psicológica real y efectiva durante el tiempo que dure el procesode rehabilitación.

Las víctimas de la viclación sufren lesiones físicas, psicológica y sociales, esta dos últimas son las más difíciles de superar.

Por lo que creo se debe condenar al violador al pago de una indemnización, para que la persona que fué agrecida pueda pagar un tratamiento que le ayude a superar su problema.

Con esto pretendo que el acto delictivo, que se está juzgando sea de manera justa, tembién pera la víctima, en todos los sentidos.

Los motivos antes expuestos son los que me induje-ron a elegir este tema.

INTRODUCCION

El presente trabajo pretende enalizar el delito de violación y la necesidad de incrementar su penalidad, no por creer que el numento en esta erradique dicho delito, pero tratarcmos de probar que si establecemos penas verdaderamente - ejemplares e intimidatorias aunedas a tratamientos psicológi-cos e implantamos talleres de ocupación manual obligatorios pa
ra los internos, nos encontraremos en un futuro no muy lejanocon la disminución notable en la comisión de este delito.

Esperamos con esta investigación concientizar a losestudiosos del Derecho Penal sobre la importancia de incrementar la pena a los sujetos activos de la violación, y de propor ayuda psicológica al delincuente con el propósito de convertira lo en un individuo no peligroso y readaptado a la sociedad.

Primeramente consideramos necesario realizar una breve reseña histórica de la manera en que se sancionaba a los --violadores en distintas épocas y lugares, tomendo como punto -- de partida a Grecia que fué el primer lugar en donde se castigó a este delito, y finalizando el capítulo primero con el contenido del código penal vigente en lo que a violación se refiere

Luego desarrollamos un estudio del delito de viola -ción en forma específica, para este efecto, tomamos como baseel artículo 265 de nuestro ordensmiento jurídico penal vigente
que tipifica dicho delito.

Se analiza en el capítulo tercero, la teoría del --

delito para tener un amplio conocimiento sobre la formación - de este; cuales son los elementos que lo integran y cuando -- existe ausencia de estos.

La violación es un problema social que demuestra -por una parte la crisis valorativa de un sector de nuestra -sociedad, y por otra el fracaso del Estado al no lograr una -seguridad para el ciudadano.

Por último citaremos los antecedentes históricos de la pena, su concepto, finalidad, y las razones que nos conducen a sugerir un incremento en esta.

La víctima de una violación sufre un daño físico -- que es mínimo en comparación con el psicológico.

Las lesiones físicas pueden ser curadas en un corto lapso con una atención médica oportuna, pero las psicológicas puede que nunca sean sanadas, porque si observamos, la mayoría de las víctimas no tienen ingresos para obtener una terapia adecuada a través de un psicólogo.

Una vez que hemos tomado en cuenta que se ha lesionado el bien de una persona, y que esto tendrá consecuenciassociales, familiares, y sobre todo psicológicas que para supe
rarlas necesitará ayuda externa y esto representa un egreso económico, creemos que corresponde al violador absorber estegasto, por lo que también insistimos en una sanción pecuniaria equivalente en proporción a la reparación del daño causado.

Sugerimos que en los Centros de Readaptación Social se instalen talleres de trabajo y que la participación en estos sea obligatoria para los internos.

Por lo manifestado anteriormente, serís satisfactorio, que la presente investigación logre los propósitos de -- seados y conclusiones obtenidas.

El método de investigación utilizado fué el deductivo.

CAPITULO 1

DESARROLLO HISTORICO DEL DELITO DE VIOLACION

				1 11,1		
7	HISTORIA DE LA CODIFI	CACION F	ENAL.			
	Epoca Precolonial, Co	lonial y	México	Inde	pendiente	•
-						
6	MEXICO.					
5. -	ESPANA.					
_	ESPAÑA.					
4	DERECHO CANONICO.					
3	ROMA.				14. Fig. 4.	

O COLUMN ADTOR

a) 1871

b) 1929

1.- GENERALIDADES.

2. GRECIA.

La palabra violación proviene del vocablo latin - violare que significa gozar por la fuerza a una mujer.

Consideramos que es importante tener una idea del - desarrollo, a lo largo del tiempo, del delito de violación, - de su concepto y de la forma en que se castigaba a los autores de éste, a fin de poseer una visión clara de tales cuestiones y aprovechar así las experiencias pasadas para la solución de los problemas del presente.

En la antiguedad fué común que las legielaciones de signaran bajo un concepto genérico a la violación, abusos — deshonestos y rapto, distinguiéndose estos delitos solemente-por las sanciones que se aplicaban.

Con el advenimiento del matrimonio por rapto y después por compra, surge el primer objeto de valorización, quees la libertad sexual, y con el la violación como primer del<u>i</u> to sexual.

Al destacar los antecedentes históricos del delitode violación en el presente trabajo, observaremos la severidad con que se castigó a este delito en las diferentes épocas de la historia.

A continuación haremos mención del desarrollo histórico que ha tenido la aplicación de la pena para el delito de violación, tanto en Europa como en México.

Las leyes penales atenienses, fueron las primeras — que castigaron el delito de violación, la pena se fundamentaba en la venganza y en la intimidación, dependiendo de la lesión-que hubiera sufrido el derecho individual.

Respecto del delito de violación en Grecia, se castigada al violador, con el pago de una multa y se le obligada aunirse en matrimonio con la victima, si ésta consentía y en --paso contrario, se le condenada a muerto. (1)

3.- ROMA.

La mujer libre romana estaba obligada a no tener con tacto sexual con nadie, antes del matrimonio, y a no tenerlo durante éste más que con su marido. For el contrario el hombre se hallaba solamente sometido a ésta prescripción moral hastacierto punto, ya que no debía causar ofensa a la honestidad de las doncellas ni de las esposas de otros hombres. La observancia de ésta obligación moral correspondía garantizarla, segúnel sistema romano, al derecho penal, había casos en los que se trataba de imponer la más grave de las penas o sea la pena demuerte. (2)

⁽¹⁾ Mommsen, Teodoro. Derecho Penal Romano. Ed. Temis. Bogotá-1976. p.437

⁽²⁾ Ibid. p.437

Al desarrollarse posteriormente el derecho de las -Doce Tablas por medio de la Interpretatio, concedíase dicha -acción a la mujer o a la doncella acducida sin consentimientoni complicidad por parte de ella. Esta acción consistía en una
pecuniaria que el seductor debía dar a la víctima como forma -de indemnización moral por el hecho. En la legislación relativa al matrimonio, publicada por Augusto en el año 736 - 18 por
tene la "Lex Julia De Vis Pública " sobre el adulterio en lacuál se sometió a pena de carácter criminal las ofensas a la -dastidad. Esta ley castigaba la unión sexual violenta en perso
nas casadas o solteras con la pena de muerte. (3)

4 .- DERECHO CANONICO.

Encontramos la opinión del español Eugenio Cuello - Calón quien define al derecho penal como "El conjunto de normas jurídicas que determinan los delitos y las penas que el -- Estado impone a los delincuentes, así como las medidas de segu ridad que él mismo establece para la prevención de la criminalidad." (4)

En esta definición encontramos tres elementos que de ben ser mencionados:

a) El delito, que es el acto u omisión que sancionala ley y que consiste en un hacer o en un no hacer del hombre.

(3) Ibid. p.437

⁽⁴⁾ García Maynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Ed. Porrúa. México 1980. p.141

- b) La pena, que es el sufrimiento establecido por -el Estado, y que tiene que ser aceptado por el infractor de la
 ley.
- c) Medidas de Seguridad, consisten en el procedimien to administrativo que el Estado aplica para evitar la comisión de los delitos.

Cuello Calón manifiesta que "El derecho penal canónico consideró el delito de violación tan sólo en la desfloración de una mujer contra su voluntad ", en mujer ya desflorada no podía cometerse este delito, en cuanto a la penalidad canónica los tribunales laicos aplicaban la pena de muerte.(5)

5.- ESPAÑA.

El antiguo derecho español, en el Fuero Juzgo (Ley — XVI, título V, libro 111), se ordenaba: "Si algún omne fiziere por fuerza fornicio o adulterio con la mujer libre: si el — omne es libre recibe 100 azotes, é sda dado por siervo a la mujer que fizo fuerza; é si es siervo, sea cuemedo en fuego". En la Partida Setena (Ley 111, título XX), se decía "Robando al—gún omne alguna mujer viuda de buena forma, o virgen, o casada o religiosa, o yaziendo con alguna de ellas por fuerza, si lefuere probado en judicio, deve morir por ende: é demás deven — ser todos sus bienes de la mujer que assi oviesse robada o forzada.

⁽⁵⁾ Cuello Calón, Eugenio. Derecho Penal. Tomo 11. Ed. Bosch. Barcelona 1952. p.584

E la pena que diximos de suso que debe aver el que forzasse alguna de las mujeres sobre dichas, essa misma devenaver los que ayudaron a sabiendas a robarla o a forzerla: massi alguno forzasse alguna mujer otra, que no fuesse ninguna de
sobredichas, deve aver pena por ende, según alvodrío del judga
dor; catando quien es aquel que fizo la fuerza, e la mujer que
forzó, e el tiempo, e el lugar en que lo fizo. (6)

6 .- MEXICO.

Epoca Precolonial, Colonial y México Independiente.

EPOCA PRECOLONIAL. - Se tienen pocos datos sobre el derecho penal en nuestro país anterior a la llegada de los con
quistadores, los distintos reinos y señoríos solamente poseyeron reglamentaciones esenciales sobre la materia penal. En los
diversos núcleos aborígenes no existía unidad política, aludiremos a tres de los principales pueblos encontrados por los -europeos poco después del descubrimiento de América: El pueblo
maya, el tarasco, y los aztecas.

El derecho penal en el pueblo maya era muy severo, y las penas que se aplicaban eran la pena de muerte y la esclavitud; la primera se aplicaba a los adúlteros, incendíarios, raptores, y corruptoros de doncellas; la segunda era para los-ladrones, si el autor del robo era un señor principal se le la braba el rostro desde la barba hasta la frente, las sentencias eran inapelables. (7)

⁽⁶⁾ González De La Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa. México 1961. p.377

⁽⁷⁾ Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos Elementales de -- Derecho Penal. Ed. Porrúa. México 1981. p.40

El Pueblo Tarasco.— De la legislación de éstos se -sabe mucho menos que de otras. El adulterio con elguna mujer del soberano se castigaba no sólo con la muerte del adúltero,sino, que también sus bienes eran confiscados. Al forzador demujeres le rompían la boca hacta las orejas, empalándolo luego
hasta que moría. El derecho de juzgar estaba en manos de Calzontzi que era el soberano; en ocaciones la justicia la ejercía el sumo sacerdote o Petámuti. (8)

El estudio del derecho penal entre los aztecas es -de gran importancia, porque a la hora de la conquista fué el pueblo de más relieve. Dentro de los delitos considerados de mayor gravedad está; el aborto, adulterio, asalto, calumnia, estupro, y violación, esta última se castigaba con la muerte.

La severidad con que se aplicaban las penas era de - gran eficiencia y daben por resultado que 1º vida social del - pueblo azteca fuera tranquila y ordenada, situación que asom-- bró a lo españoles cuando aconteció la concuista. Vaillant expresa que dos instituciones protegían a la sociedad azteca y - la mantenían unida constituyendo el origen y fundamento del or den social; eran la religión y la tribu, la primera porque para el individuo todo dependía de la obediencia religiosa y ésta se complementaba con la autoridad civil. (9)

En cuanto a la pena de muerte, se dan diversos medios para ejecutarla así; la horoa, descuartizamiento, lanidación.

⁽⁸⁾ Ibid. p.41

⁽⁹⁾ Ibid. p.41

EFOCA COLONIAL. - En la colonia se puso en vigor la Legislación de Castilla, conocida con el nombre de Leyes de To
ro; éstas tuvieron vigencia por disposición de las Leyes de -Indias. La legislación colonial tendía a mantener las diferencias de castas, por esto en materia penal hubo un cruel sistema intimidatorio para los negros, mulatos y otras razas, te-nían que pagar tributos al rey, prohibición de portar anmas, penas de trabajo en minas y de azotes todo esto se llevaba a cabo por procedimientos sumarios. En el Puero Viejo de Casti-lla se encuentran tres leyes de las cuáles dos de cllas se refieren a la violación, en la cual se estipula que se debo castigar al eutor de deste delito con la pena de muerte, o con la
enemistad que permitía der a los parientes de la víctima, el derecho de matar al ofensor. (10)

MEXICO INDEPENDIENTE. - A partir de la independenciade México el ejercicio de la sexualidad es aceptado en la medi da en que se de dentro del matrimonio y en la procreación, las condiciones morales siguen la misma línea y no existe ningunainnovación en la aplicación de penas por la comisión de delitos sexuales. (11)

7 .- HISTORIA DE LA CODIFICACION PENAL.

La primera codificación penal de la República Mexica na, se expidió en el estado de Veracruz, por decreto de 8 de abril de 1835 y cuyo proyecto fué elaborado desde 1832.

⁽¹⁰⁾ Ibid. p.44

⁽¹¹⁾ Martinez Roaro, Marcela. Delitos Sexuales. Ed. Porrúa. - México 1982, p.62

Esto prueba que fué el Estado de Veracruz el que pri meremente contó con un código penal local, En el Estado de Mé xico se había redactado en 1831 un Bosquejo General de Código Penal que no llegó a tener vigencia. (12)

En 1868 se formó una Comisión integrada por los semores Licenciados Antonio Martínez de Castro, José María Lafragua y Manuel Ortíz la cuál trabajó teniendo como modelo de
inspiración el código español de 1870; y el 7 de diciembre de
1871 fué aprobado el proyecto por el Poder Legislativo y comenzó a regir para el Distrito Federal y Territorio de Baja California en materia común y para toda la República en materia federal el día primero de abril de 1872. Este ordenamiento jurídico se conoce como código de Martínez de Castro y estuvo vigente hasta el año de 1929.

En 1903 el General Porfirio Díaz que desempeñaba el cargo de Presidente de la República Mexicana nombró una comisión presidida por el Licenciado Miguel Macedo para revisar - la legislación penal, este trabajo se terminó en el año 1912-sin que se pudiera plasmar debido a la revolución. Siendo -- Presidente de México el Licenciado Emilio Portes Gil se expidió el código de 1929, conocido como código Almaraz, este nom bre se debió a que el Licenciado José Almaraz dirigió la Comisión Redactora. Este código rigió del 15 de diciembre de 1929 al 16 de septiembre de 1931 y fué criticado por basarse en - gran parte en los principios de la Escuela Positiva.

⁽¹²⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.46

Al día siguiente (17 de diciembre de 1931) entro en vigor el que rige en la actualidad, fué promulgado por elPresidente Pascual Ortiz Rubio el 13 de agosto de 1931 y pu-blicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto
del mismo año, se donominó Código Penal para el Distrito y -Territorios Federales en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal, contribuyeron a laredacción los Licenciados Alfonso Teja, Luis Garrido, Ernesto
Garza, José Angel Ceniceros, José López Lira, y Carlos Angeles.

En la exposición de motivos elaborada por el Licenciado Alfonso Teja se lee: "Ninguna escuela, ni doctrina, nisistema penal alguno puede servir para fundar integramente la construcción de un código penal. Sólo es posible seguir una tendencia ecléctica y pragmática, es decir, práctica y realizable. La fórmula no hay delitos sino delincuentes, debe completarse así, no hay delincuentes sino hombres.(13)

El código Penal Mexicano de 1931 ha sufrido múlti-ples reformas entre ellas la de 1951 cuyos autores principa-les fueron Francisco Arguelles y Jorge Reyes.

Se han elaborado tres anteproyectos; el primero en1949, el siguiente en 1958 publicado en la Revista Criminalia
en el mes de noviembre del mismo año, y en 1963 por mandatodel 11 Congreso Nacional de Procuradores de Justicia se confecciono un Proyecto de Código Penal Tipo, con el propósito de que fuera adoptado por las Entidades Federativas.

⁽¹³⁾ Ibid. p.48

Código Penal de 1871.- Este código reglamentó el de lito de violación en cu Título sexto, comprendido en los Dol<u>i</u> tos Contra el Orden de las Familias, La Moral Pública, o las-Buenas Costumbres, en su capítulo 111 en la siguiento forma:

CAPITULO TERCERO

ATENTADOS CONTRA EL PUDOR. - ESTUPRO. - VIOLACION.

Artículo795. - Comete el delito de violación, el que
por medio de la violacita física ó moral tiene cópula con una
persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo.

Artículo 796.- Se equipara a la violación y se castigará como ésta, la cópula con una persona que se halle sinsentido 6 que no tenga expedito el uso de su razón, aunque -- sea mayor de edad.

Artículo 797.- La pena de violación será de seis -años de prisión y multa de segunda clase, si la persona ofendida pasare de catorce años.

Si fuere menor de esa edad, el término medio de lapena será de diez años.

Artículo 798.- Si la violación fuere precedida ó -- acompañada de golpes ó lesiones, se observaran las reglas de-acumulación.

Artículo 799.- A las penas señaladas en los artículos 794, 796, y 798 se aumentaran: Dos años cuendo el reo cea ascendiente, descentiente, padrastro 6 madrastra del efendido; 6 la cópula sea contra el orden natural.

Un año cuando el reo sea hermano del ofendido.

Seis meses si el reo ejerciere autoridad sobre el ofendido 6 fuere su tutor, su meestro, su criado acaleriado de alguno de estos 6 abusando de sus funciones como funcionario público, médico, cirujano, dentista, comedrón 6 ministrode algún culto.

Artículo 800.- Los reos de que habla la fracción ter cera del artículo antorior, quedaren inhabilitados para ser tutores; y además podrá el juez suspender desde uno hasta cun tro años el ejercicio de su profesión, al funcionario público médico, cirujano, comadrón, dentista ó maestro que hayan como tido el delito abusando de sus funciones.

Artículo 801.- Cuando los delitos de que se habla en los artículos 796, 796, y 798 se cometen por un ascendiente - quedará el culpable privado de todo derecho a los bienes del-ofendido, y de la Patria Potestad respecto de todos sus descendientes.

Si el reo fuera hermano, tío ó sobrino del ofendido no podrá heredar a éste.

Artículo 802.- Siempre que del estupro o de la violación resulte alguna enfermedad a la persona ofendida, se -impondrá al estuprador la pena que sea mayor entre las que -correspondan por el estupro ó la violación y por la lesión. Considerando el delito como ejecutado con una cir - cunstancia agravante de cuarta clase. (14)

CODIGO PENAL 1929.

Este códico tipifica el delito de violación en su -Título Décimotercero como un delito contra la Libertad Sexual en su capítulo 1, estableciendo lo que corresponde en la siguiente forma:

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ATENTADOS AL PUDOR, DEL ESTUPRO Y DE LA VIOLACION.

Artículo 860.- Comete el delito de violación; el -que por medio de la violencia física o moral tiene cópula con
una persona sin la voluntad de écta, sea cual fuere su sexo.

Artículo 661.- Se equipara a la violación y se sancionará como tal; la cópula con una persona que se halle sinsentido 6 que no tenna expedito el uso de la rezón, aunque -sea mayor de edad.

Artículo862.- Le sención de la violación será hasta de ceis mos de serregación y multa de cuince e treinto díasde utilidad, si la persone ofencida fuese púber; si no lo fue re, la segregación será hasta nor diez años.

⁽¹⁴⁾ Código Penal para el Distrito Federal Y Territorios de -Baja California. Ministerio de Justicia 6 (sic) -Instrucción Pública, México 1872. pags. 280 y 281

Artículo 864.- A las senciones seneladas en los artículos 852, 856, 862 se aumentaran:

1.- De dos a cuatro años, cuando el reo sea ascendiente, descendiente, padrastro, madrastra, o hermano del -ofendido ó cuando la cópula sea contra el orden natural.

11.- De uno a tres años, si el reo ejerciere autori dad sobre el ofendido o fuere su criado, tutor ó maestro y co metiere la violación abusando de sus funciones como médico, - cirujano, comadrón, dentista, ministro de algún culto, funcio nario o empleado público.

Artículo 865... los rece de que habla la fracción 11. - del artículo anterior, quedaran inhabilitados para ser tuto-- res o curadores y además podrá el juez suspender hasta por -- cuatro años el ejercicio se su profesión al funcionario público, médico, cirujano, comadrón, dentista, ministro de algún - culto o maestro que hayan cometido el delito abusando de susfunciones.

Artículo 866.- Guendo los delitos de que hablan los artículos 851, 857, y 860 se cometan por un ascendiente o — descendiente, quedará el oulpable privado de todo derecho a - los bienes del ofendido y a la patria potestad respecto de todos sus descendientes, e inhabilitado para ser tutor o curador.

Si el reo fuese hermano, tío, 6 sobrino del ofendido no podrá heredar a éste ni ejercer, en su caso, la tutelaó curatela del ofendido.

Lo prevenido en este artículo sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 293 y 294 del código Civil. Artículo 867.- Siempre que se persiga un delito deestupro o violación, se averiguará de oficio si se contagió el ofendido de alguna enformedad, para imponer al responsable la sanción con una circunstancia de cuarta clase. Lo mismo se observará cuando se cause la muerte. (15)

CODIGO PENAL 1931.

Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común, y para toda la República en materia de Fuero Faderal, expedido por el C. ex-presidente de la República Mexicana Pascual Ortiz Rubio, por decreto de 2 de enero de 1931, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 degosto de 1931, y vigente hasta la fecha.

Este código Penal establece el delito de violaciónen su Título Dócimoquinto con el Estupro, y Los Atentados alPudor, los cuales se denominaban Delitos Sexuales. A partir del día 21 de enero de 1991 el Diario Oficial de la Federación
publicó una serie de reformas al Código Penal para el Distrito Federal respecto de estos delitos, por lo que con dichas reformas estos ílicitos quedaron comprendidos bajo el rubro de "Delitos Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psico-sexual"

El delito de violación se encuentra reglamentado en en el Capítulo 1, Título Décimoquinto, y está regulado por — los artículos 265, 266, y 266 bis que a la letra dicen:

⁽¹⁵⁾ Martinez Roaro, Marcela. Opus. Cit. p.140

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia fícica o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo se entiende por -cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su
sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años, al — que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o ing trumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia-física o moral, sen cual fuere el sexo del ofendido.

Artísulo 266.- Se equipara a la violación y se san-cionará con la misma pena:

1.- Al que sin violencia realice cópula con personamenor de doce años.

11.-Al que sin violencia realice cópula con personaque no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimoy máximo della pena se aumentarán en una mitad.

Artículo 266 bis. - Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su - mínimo y máximo cuando:

l l.- El delito fuere comotido con intervención directa o inmediata de dos δ más personas.

11.- El delito fuere cometido por un ascendiente con tra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su - colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o - emasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestado la tutela en los casos en que la ejerciore sobre la víctima.

un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Ademásde la pena da prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; y

1V.- El delito fuere cometido por la persona que tie ne al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aprove-che confianza el el depositada. (16)

9 .- COMENTARIOS.

Es de vital importancia destacar los antecedentes - históricos del delito de violación en las diferentes épocas de la historia universal, y conocer asi la severidad con que se - castigó a este delito, ya que nuestros antepasados generalmente aplicaban la pena de muerte como sanción a los violadores.

En la antiguedad no existió unidad de criterios respecto del bien jurídico tutelado; pues en Grecia se protegía — la honestidad de la mujer, en Roma la honestidad, castidad y — libertad sexual de la mujer.

⁽¹⁶⁾ Código Penal para el Distrito Federal. 48 edición. Ed. -Porrúa S.A. México 1991.

En el derecho canónico se protegía la virginidad dela mujer, porque en esta época sólo se castigaba al violador si la ofendida no había sido desflorada con anterioridad, de lo contrario no se tipificaba el delito.

En España, la libertad sexual y la castidad oran --los valores que el Estado protegía, y dependiendo de las cir-cunstancias en que se desarrollaron los hechos y tomando en -cuenta la calidad que como persona ostentaba el violador era el castigo que recibia.

El código de 1871 establece en su artículo 795 que el bien juridicamente tutelado en el delito de violación es la libertad sexual de cualquier persona sea cual fuere su sexo.

Lo mencionado en el parrafo anterior es de gran rele vancia, pues en la investigación realizada respecto de la violación en los países que mencionemos, nos hace pensar que sólo se castigaba al violador de mujeres.

Lo establecido en el código de 1871 respecto de quela libertad sexual es lo que la ley tutela al tipificar el delito de violación, es un criterio que ha prevalecido hasta nuestros días, porque lo adoptó el código de 1929 en su artícu le 860, y de igual manera lo ha regulado nuestro código penalvigente en el artículo 265.

CAPITULO 11

ANALISIS DEL DELITO DE VIOLACION Y SU CONCURSO CON OTROS TIPOS DELICTIVOS.

- 1 .- DEFINICION DE VIOLACION.
- 2.— DEFINICION EN BL CODIGO PENAL VIGENTE Y SUS BLEMENTOS DE INTEGRACION.
- 3 .- COPULA.
- 4 .- VIOLENCIA.
 - a) Fisica
 - b) Moral
- 5 .- SUJETO PASIVO
- 6 .- SUJETO ACTIVO.
- 7 .- AUSENCIA DE LA VOLUNTAD DEL OFENDIDO.
- 8 .- BIEN JURIDICO TUTELADO.
- 9 .- CONCURSO ENTRE VIOLACION Y OTROS TIPOS DELICTIVOS.
 - a) Estupro y Violación.
 - b) Incesto y Violación.
 - c) Adulterio y Violación.
 - d) Lesiones y Violación.
- 10 .- COMENTARIOS.

Existen varias definiciones sobre el delito de violación, la mayoría de los tratadistas consideran a éste como el más importante dentro de los llamados delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual (a partir de la reformapublicada en el Diario Oficial de la Pederación, de fecha 21 de
enero de 1991) antes se denominaban delitos sexuales; a continuación citaremos algunas definiciones de este delito:

En su acepción más amplia consiste en el acceso carnal logrado en contra de la voluntad de la víctima. (17)

Porte Petit dice que por violación se entiende la copula realizada en persona de cualquier sexo, con violencia. (18)

Para Maggiore Giussepe, consiste en obligar a algunoa la unión carnal por medio de violencia o amenazas. (19)

> 2.- DEFINICION EN EL CODIGO PENAL VIGENTE Y SUS ELEMENTOS DE INTEGRACION.

El delito de violación se encuentra tipificado en elartículo 265 del código penal vigente que a la letra dice: --

⁽¹⁷⁾ Fontan Balestra, Carlos. Delitos Sexuales. Ed. De- Palma.-Buenos aires, Argentina.1953. p.39

⁽¹⁸⁾ Porte Petit Candaudap, Celestino. Ensayo Dogmático Sobre - el Delito de Violación. Ed. Porrúa. México 1980. p.ll

⁽¹⁹⁾ Maggiore, Giussepe. Derecho Penal. Ed. Temis. Bogotá 1972p. 56

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo se le aplicará prisión de ocho a catorce años.

De esta definición se desprenden los siguientes ele mentos: cópula, violencia (física o moral), sujeto pesivo - (sin distinción de sexo) y ausencia de voluntad por parte de-ésta. Consecuentemente haremos una descripción de cada uno de ellos.

3.- COPULA.

Le pelabra cópula significa atadura, ligamento de una cosa con otra, el verbo copular proviene de copulare queen latin quiero decir juntar, En el campo jurídico no existeuniformidad de criterio sobre lo que debe entenderse por copu
la por lo que es necesario precisar su concepto para evitar confuciones que se deriven de la equivocada interpretación de
su significado.

Para los Doctores Arturo Baledon Gil y José Torres-Torrija por córula debe entenderse "El ayuntamiento sexual en tre verón y mujer precisamente por vía vaginal. (20)

B1 código penal vigente, en su artículo 265, establece que, por cópula se entiende la introducción del miembro viril en el ouerpo de la víctima por vía vaginal, anal, u -- oral, independientemente de su sexo.

⁽²⁰⁾ González Blanco, Alberto. Delitos Sexuales. Ed. Porrúa.-México 1974. p.147 Cita a los referidos.

Se ha discutido que la cómula pueda ser reelizada por la boca, para Eusebio Cómez en la fellatio in ore falta propiamente el acceso carnal que se requiere en la violacióny estima a este acto como un abuso deshonesto. (21)

La conjunción carnal debe interpretarse con un criterio jurídico y no biológico y así entenderíamos por accesocarnal toda actividad directa en la que intervengan los órganos genitales del actor.

4 .- VIOLENCIA.

a) Violencia Física.

La palabra violencia proviene del latín violentia - que significa acción violenta o contra el natural modo de proceder.

Se entiende por violencia física, la fuerza material aplicada directamente en el cuerpo del ofendido que vence suresistencia y lo obliga a la conjunción carnal. Dicha fuerzadebe ser ejercida sobre le persona en la que se intenta realizar el acto sexual. No existe violencia cuando se violenten las cosas para llegar al sujeto pasivo y éste accede sin oponer resistencia.

Carrara establece que para valorar a la fuerza material como suficiente para vencer la voluntad opuesta, la resistencia debe ser seria y constante. (22)

(22) Ibid. p.387

⁽²¹⁾ González De la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano.-Bd. Porrúa México 1961. p. 387

Seria, no fingida para simular honestidad y constante, es decir, sostenida hasta el último momento y no solamente al comienzo del acto para después sucumbir a éste.

No compartimos la opinión de Carrara, porque el empleo de la fuerza material en la presunta víctima no representa unicamente un problema muscular entre el violador y la violentada, esta fuerza en algunas ocasiones se puede traducir en psicológica causando en el sujeto pasivo reacciones diferentes a las de defonsa como fatiga y miedo a ser lesionado en el momento del acto, esta situación va a contribuir a que el sujeto activo logre su objetivo.

Pontán Balestra nos dice que es el medio empleado para vencer la voluntad de la víctima cuando ella sea psíquica o físicamente incapaz de oponerla de donde resulta el elemento tipificador de este delito en su forma pura. Por violen
cia física (vis- absoluta) se entiende el uso de la fuerza ma
terial sobre el cuerpo de una persona, es decir, que esta —
fuerza debe ser ejercitada sobre la misma víctima para obligarla a la realización de la cópula. (23)

La violencia física constriñe al ofendido para realizar en él la fornicación y superar su resistencia.

El empleo de la fuerza material física, reviste aldelito de un carácter muy grave por el extremo peligrosamente a la libertad personal de ejercor su sexualidad.

⁽²³⁾ Fontán Balestra, Carlos. Opus. Cit. p.43

b) Violencia Moral.

La esencia de esta violencia consiste en intimider auna persona para obtener de esta el resultado querido. La intimidación destruye e impide el libre ejercicio de voluntad así el sujeto pasivo se ve obligado a sufrir el acto que no ha querido para evitar que se le perjudique en forma mayor o a personas ligadas a 61. (24)

La violencia moral expresa Contieri "Es la menifestación expresa o tácita, explícita o implícita, real o simbólicaescrita, oral o mímica, directa o indirecta del propósito condicionado de hacer un daño o de determinar una situación de peligro, si el amenazado no conciente en la conjunción carnal".

"Por vis compulsiva debemos entender la exterioriza - ción al sujeto pasivo de un mal inminente o futuro capaz de -- constreñirlo para realizar la cópula. (26)

El código penal vigente para el Distrito Federal estipula en el artículo 373 que "Hay violencia moral cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarla".

La violencia moral es una violencia física anunciadaya que si la víctima no coopera con el actor, la defiará.

⁽²⁴⁾ González De La Vega, Francisco. Opus. Cit. p.390

⁽²⁵⁾ Jiménez Huerta, Mariano. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa México 1978. p.264

⁽²⁶⁾ González Blanco, Alberto. Opus. Cit. p.155

Para Carrara es necesario que el mal con que se amenaza sea grave, presente e irreparable. (27)

No se pueden establecer reglas absolutas respecto a-la amenazas, ya que debe tomarse en consideración el grado deintimidación que puede tener el sujeto pasivo.

Así como la violencia domina al cuerpo del hombre ylo priva del libre ejercicio de sus miembros o movimientos, la intimidación destruye, suspende o impide el libre ejercicio de su voluntad y produce análogos efectos a la fuerza física.

5 .- SUJETO PASIVO.

Las condiciones del sujeto pasivo son indiferentes para la integración del tipo, ya que todos los seres humanos somos posibles víctimas del delito de violación, no importa su
edad, sexo, conducta anterior, etcétera.

Para González De La Vega el sujeto pasivo en la violación puede ser cualquier persona sin distinción alguna. Esto obsedece a que cualquier sujeto puede sufrir la unión carnal im puesta por medios coactivos o impositivos, atacándose primordialmente, aparte de su seguridad, su libertad sexual. (28)

La libertad sexual es lo que la ley trata de tutelar al tipificar este delito.

⁽²⁷⁾ Jiménez Huerta, Mariano. Opus Cit. p.264 Cita al referido. (28) González De La Vega, Francisco. Opus. Cit. p.382

El código penal vigente para el Distrito Federal estipula en el artículo 266 lo siguiente: "Se equipara a la viola ción y se sancionara con la misma pena:

l.- Al que sin violencia realice cópula con persona - menor de doce años de edad:y

11.-Al que sin violencia realice cópula con persona - que no tenga la capacidad de comprender el significado del he-cho, o por cuelquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciere violencia física o moral, el mínimo ~ y el máximo de la pena se aumentarún en una mitad".

Respecto de la inferioridad psíquica Maggiore Giusacpe apunta "Es todo estado permanente o transitotio del sujeto pasivo que debilita sin aniquilarlo el conjunto de sus facultades mentales, ponióndolo en condiciones desventajosas con relación al sujeto activo". (29)

La inferioridad puede ser física o psíquica, pero cual quiera de éstas debe ser tal que el sujeto pasivo no se pueda resistir a los deseos del agresor.

Cuando una persona se encuentra imposibilitada para - producirse voluntariamente, la cópula que se fectúe en ella aún cuando se realice con su consentimiento lleva consigo el vicio- de nulidad que invalida todos los actos de las personas que no- se hallan en su juicio. La ley tiene por objeto tutelar los -- bienes de todas las personas que sufren de inferioridad psiquica.

⁽²⁹⁾ Maggiore, Giussepe. Opus. Cit. p.68

Atendiendo a los sujetos activo y pasivo en el delito de violación considera González De La Vega que se dan las hipótesis siguientes:

- Cópula de hombre realizada sobre mujer por vía normal.
- 11.- Cópula de hombre efectuada sobre mujer por vía anormal.
- 111.- Cópula de hombre realizada sobre hombre por vía anormal.

Asi mismo indica "Creemos que en la práctica y en general el varón es el posible sujeto activo del delito, ya que - la cópula se caracteriza por el típico fenómeno de introducción soxual, lo que implica necesariamente una actividad viril normal o anormal, pues sin ésta no se puede decir con propiedad, - que ha habido conjunción carnal. (30)

Considerando que la cópula consiste precisamente en - la introddución del miembro viril en el cuerpo de la víctima, - llegamos a la conclusión de que quien puede tener cópula es unicamente el hombre, la mujer no puede desarrollar una conducta - que sea típica del artículo 265 del código penal.

Pero para algunos autores como Martínez Roaro el suje to activo puede ser también una mujer y nos dice "no encontramos objectión que nos impida aceptar que la violación pueda realizarse por una mujer sobre otra, e incluso sobre un hombre, si se está llevando a cabo una conducta similar al coito, tanto en su aspecto subjetivo como objetivo, en cuanto al sujeto activo-

⁽³⁰⁾ González De La Vega, Francisco. Opus. Cit. p.390

la efectúe con el ánimo de copular, como al pasivo que se ve agredido y ofendido en su libertad sexual, en igual medida quesi se realizara la cópula normal. Si aceptamos otras vías distintas a la vaginal para integrar lo que es la cópula violentano hay razón de no acentarla cuando lo que se substituye es elórgano sexual masculino". (31)

Para Porte Petit "La mujer puede ser sujeto activo de la violación mediante violencia física, puesto que puede lograr se la mecánica del coito respecto del hombre, venciendo los obstáculos fisiológicos para la erección del órgano masculino, como puede suceder cuando se encuentre el sujeto pasivo, en virtud de la fuerza realizada, en condiciones de no oponer resistencia ni de evitar la maniobra fisiológica sobre él realizadapor el sujeto activo. (32)

Jiménez Huerta opina que la mujer puede ser sujeto activo secundario, porque puede ser que ésta sujete o intimide als víctima, en tanto que el sujeto activo primario cópula con ella. (33)

La ley no senela con exactitud & los sujetos que integran este delito, lo que trae como consecuencia diferentes criterios al respecto. Nosotros consideramos que sólo el hombre—puede ser sujeto activo, en virtud de la definición que de cópula nos da el código penal en el artículo 265 párrafo segundo.

⁽³¹⁾ Martinez Roaro, Marcela. Opus. Cit. p.243

⁽³²⁾ Porte Petit Candaudap, Celestino. Opus. Cit. p.42

⁽³³⁾ Jimenez Huerta, Mariano. Opus Cit. p.255

Para que se configure el delito de violación es necesario que la cópula se efectúe sin la voluntad del ofendido, pero nos encontramos con diversos obstáculos para probar que la víctima ofreció resistencia para no sufrir el acto sexual en su cuerno.

Cuello Calón puntualiza que la dificultad de probar la resistencia del sujeto pasivo llevó a los Jurisconsultos a establecer una serie de presunciones que sirvieran de guía:

1.- Que la resistencia fuera constante y siempre igual
11.- Que entre la fuerza del agresor y la de la agre-

111 .- Que la agredida demandara auxilio.

dida existicra una evidente desigualdad.

1V.- Que la mujer presentara en su cuerpo huellas que atestiguarán el empleo de la fuerza física. (34)

Pero no podemos basar nuestro juicio en estos puntospara establecer que existió ausencia de voluntad del sujeto pasivo, ya que la oposición de la víctima puede ser quebrantada o anulada por la impresión o miedo que experimente en el momonen que es agredida y como consecuencia ceder, pero no por estono existió resistencia.

Por otra parte el consentimiento debe ser esponténeoya que el sujeto activo puede lograr exoitar al pasivo logrando asi el acceso carnal.

⁽³⁴⁾ González Blanco, Alberto. Opus. Cit. p.159 Cita al referido

Todos los delitos tienen consegrado un bien jurídicoprotegido por la ley, entendemos por bien jurídico, aquel interés que el derecho va a proteger, que va a cuidar el tipificarel delito.

Existen diversas opiniones respecto de cual es el -bien jurídico que la ley tutela en el delito de violeción, cita
remos algunos criterios:

González De La Vega opina que el bien jurídico objeto de la tutela penal en este delito concierne primordialmente a - la libertad sexual, ya que el acceso carnal por medio de la violencia constituye el máximo ultraje y la víctima sufre el actosexual que no ha querido, ofendiendose asi el derecho personalde la libertad de conducta en materia erótica. (35)

Manfredini estima que el bien jurídico tutelado es la libertad sexual, ya que la ley trata de proteger la inviolabil<u>i</u> dad carnal. (36)

Fontan Brlestre nos dice que se proteze la liberted - individual, porque cada individuo tiene el derecho de elegir su actividad sexual. (37)

Algunos autores no están de acuerdo en que la liber-tad sexual sea el bien jurídico que tutela la ley entre ellos:

⁽³⁵⁾ González De La Vega, Francisco. Opus. Cit. p.390

⁽³⁶⁾ Porte Petit Candeudap, Celestino. Opus. Cit. p.35 (37) Ibid. P.36 Cita al referido

Eusebio Gómez que sostiene que el bien jurídico lesiones nado es la honestidad y que la violación es también un ataque a la libertad sexual pero no es directamente lo que se afecta, si no el pudor que resiste a las relaciones sexuales fuera de la normalidad y la moralidad. (38)

Frias Caballero dice que el bien jurídico protegido por la ley al tipificar el delito de violación es el pudor indi
vidual como sinónimo de honestidad y subaiguientemente, la libertad sexual. (39)

La libertad sexual consiste en la libre disposición - del propio cuerpo en las relaciones sexuales, tomando en consideración los límites señaledos por el derecho y costumbres se----xuales.

En relación de las personas que ejercen la prostitución, no existe duda de que pueden ser víctimas de violación, ya que el artículo 265 del código penal vigente no establece li
mitación alguna por lo que hace a la condición social de la víc
tima, y considerando que se trata de proteger al tipificar este
delito es la libertad sexual y ésta es per-se de todo ser huma
no, no le puede ser negada a una persona por ejercer la prostitución.

Nosotros estamos de scuerdo que lo que la ley trata - de proteger al tipificar este delito es la libertad soxual.

⁽³⁸⁾ Ibid. p.36 Cita al referido.

⁽³⁹⁾ Ibid. p.36 Cita al referido.

9.-CONCURSO ENTRE VIOLACION Y OTROS TIPOS DELICTIVOS.

a) Estupro y Violación.

El artículo 262 del código ponal vigente establece que comete el delito de estupro "El que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de disciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño".

Los elementos que de esta definición se desprenden - son; oópula, sujeto activo, sujeto pasivo, consentimiento, con secuentemente definiremos cada uno de ellos:

l.- La cópula, al igual que en el delito de violación entendemos por ésta la introduccion del miembro viril en la - abertura anal, vulvar, e bucal.

11.- Sujeto activo, en ambos delitos éste debe ser una persona de sexo masculino, ya que la conducta prevista por los dos tipos legales puede ser llevada a cabo unicamente por el hombre en virtud de la definición que de cópula nos da el código penal vigente.

111.- Sujeto pasivo, en el delito de violación la víctima puede ser cuelquier ser humano, en el estupro el pasivo se encuentra condicionado por los factores edad, sexo y con
sentimiento, requisitos que no concurren para la integración del tipo de violación en el cual la persona sobre la que puede
recaer la acción es indiferente.

IV.- Consentimiento.- En la violación no existe el consentimiento de la víctima, ya que el agente activo realizala cópula empleando la violencia coartándole la libertad al pa
sivo de querer o no el resultado, Para que se configure el estupro el consentimiento debe obtenerse por medio de engaño.

Porte Petit nos dice: "Engaño es la maniobra que serealiza con el fin de que se crea lo que no es". (40)

La Suprema Corte de Justicia ha determinado que "Engaño es la tendenciosa actividad seguida por el agente activodel delito para altorar la verdad y producir en el pasivo un estado de error, confusión o equivocación para lograr la pretensión erótica". (41)

Existen dos criterios referentes al engaño:

1.- Engaño sexual, en el cuál media una promesa de la misma índole, por ejemplo, contraer metrimonio después de realizar el acto sexual.

11.- La existencia de un engaño de naturaleza extrasexual, podemos citar a la persona que ofrece un puesto mejorde trabajo si la otra conciente en la relación nexual.

La ley no establece una definición de engaño, de manera que para establecer si lo hubo o no se adopta al concepto emitido por La Suprema Corte de Justicia.

Respecto del velor juridico protegido autorea como -Eusebio Gómez y Friar Caballera coinciden en que el bien tutelado por la ley es la honestidad al igual que en el delito deviolación. (42)

Consideramos que si el bien jurídico tutelado en "-

⁽⁴⁰⁾ Porte Petit Candaudap, Celestino. Encayo Dogmático obreel Delito de Estupro. Ed. Porrúa. México 1980. p.22

⁽⁴¹⁾ Ibid. p.23

⁽⁴²⁾ Ibid. p.24. Cita a los refereridos.

este delito fuera la honostidad estarían incluídas todas las — mujeres, es decir, la ley no establecería un mínimo y un máximo de edad como lo hace en este tipo, considerando que la ho—nestidad de una mujer no la determina su edad.

Fontan Balestra apunta que en el estupro se protegela libertad sexual, la loy considera que a virtud de la edad-la mujer no tiene capacidad para disponer libremente de su -cuerpo y como consecuencia no se puede proteger una libertad sexual que no se tiene. (43)

Para establecor cuál es el bien que se tutela dobe-mos analizar que la protección penal está dirigida a las menores de dieciocho años y mayores de doce, esto nos indica que -la ley señala un límite de edad para incluir a las mujeres que
carecen de juicio en lo sexual, aunque la mujer a cualquier -edad puede ser inmadura sexualmente, la ley sólo protego a las
que se encuentran en este límite de años.

En el delito de violación la libertad sexual es el bien que la ley tutela, ya que el sujeto pasivo no da su consentimiento para la consumación del hecho, sino que es sometido por medio de la violencia, en el estupro el valor protegido
es la seguridad sexual de las mujeres mayores de doce años y menores de dieciocho, ya que la doctrina determina que no tienen la capacidad para conducirse en materia erótica.

⁽⁴³⁾ Ibid. p.25 Cita al referido.

El código penal de 1871 incluye al estupro entre los "Delitos contra el orden de las familias, la moral pública, oles buenas costumbres" (Título Sexto).

El código penal de 1929 lo estima como delito "Con-tra la libertad sexual" (Título Décimotorcero).

El código ponel de 1931 denomina "Delitos Sexualea"los delitos entre los que se encuentra el estupro (Título Déci moquinto). (44)

A partir del día 21 de enero de 1991 el Diario Oficial de la Federación publicó una serie de reformas al códigopenel para el Distrito Federal respecto de estos delitos, quedando estos ilícitos ubicados bajo el rubro de "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual".

b)Incesto y Violación.

El delito de incesto se encuentra tipificado en el artículo 272 del código penal vigente que a la letra dice: Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendien
tes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a cetos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto en tre hermanos.

El incesto para González De La Vega consiste en la relación carnal entre parientes (hasta el cuarto grado) que por respeto al principio exogémico regulador moral y jurídico-

⁽⁴⁴⁾ Ibid. p25

de las familias, les esté absolutemente vedade el concúbito ycontraer nupcias. (45)

Los elementos que integran el delito de incesto son; relaciones sexuales, parentesco entre los sujetos que lo constituyen y consentimiento por parte de ambos. Heremos una des-cripción de cada uno de estos;

1.- Relaciones sexuales.- Marcela Martínez Roaro nos dice que si el código penal vigente en el artículo 272 habla - de relaciones sexuales y no de cópula (como en el estupro y la violación) es porque el legislador quiso darle mayor emplitudal concepto, incluyendo en el otras conductas sexuales. (46)

No coincidimos con la opinión de Martínez Roaro expresada en el párrafo anterior, porque para que se determine si se configura el delito de incesto, es necesario que heya -existido cópula, independientemente de que el legislador al ha
cer la descipción del tipo penal haya utilizado el término "re
laciones sexuales", si existen otras conductas sexuales sin -llegar a la cópula se tipifica otro delito.

Por relaciones sexueles, nos dice Carrance y Trujillo debe entenderse tento la cópula normal como la anormal. (47)

11.- Sujetos.- Los sujetos que integran a este tipodeben tener un parentesco por consanguinidad en línea recta ocolateral (hasta el cuarto grado).

⁽⁴⁵⁾ Martinez Roaro, Marcela. Opus. Cit. p. 263 Cita referido.

⁽⁴⁶⁾ Ibid. p.262 (47) Ibid. p.262 Cita al referido.

El parenteso entre los incostuosos es indiferente - que sea legítimo o natural; lo que importa, expresa Conzález - Elanco, es que exista consanguinidad. (48)

González De La Vega opina que el parentesco para que se integre el incesto, es el existente entre ascendientes y -- descendientes consanguíncos asi como entre afines o por adop-ción, ya que en su opinión, la ley no establece distinción alguna. (49)

En nuestro concepto el único parentesco aceptable para constituir el incesto es el que está dado claramente en elartículo 272 del código penal vigente, que es exclusivamente el parentesco por consanguinidad en línea recta (ascendientes-y descendientes) y en línea colateral (hermanos), dicho parentesco hasta el cuarto grado, en cuanto a los hermanos como elprecepto no hace especificación alguna, debemos entender que es incluye tanto a los hermanos de parte de uno solo de los progenitores.

lll.- Concentimiento.- A diferencia de la violaciónen la cual sólo existe voluntad por parte del sujeto activo -para llevar a cabo la conducta sexual, en el incesto es necesa ria la voluntad de ambos, si no existe ésta en cualquiera de -los dos agente nos encontramos con otro tipo penal.

El consentimiento por parte de los agentes debe serespontáneo, no debe mediar engaño como en el delito de estupro ni violencia como en la violación.

⁽⁴⁸⁾ Ibid. p.262 Cita al referido.

⁽⁴⁹⁾ Ibid. p.263 Cita al referido.

En lo que se refiere al bien jurídicemente protegido en el delito de incesto para Cuello Calón oce objeto es el orden moral y jurídico familiar, al observar que esos bienes precisan una abstención de las relaciones sexuales entre personas ligadas por vínculos de sangre. (50)

González Blanco nos dice quo en el incesto la ley -protege la organización exogémica de la familia. No está de -acuerdo en considerarlo un delito autónomo, cino como agravante de alguno de los delitos de tipo sexual, ya que el incestono ofende al sujeto pasivo. (51)

La justificación de que se tipifique penalmente elincesto es la lesión al orden moral y jurídico de la femilia.

c) Adulterio y Violación.

Nuestra ley no define el adulterio, se limite a esta blecer su penalidad en el artículo 273 del código penal vigente, y establece; Se aplicará prisión hasta de dos años y priva ción de derechos civiles hasta por seis años, a los culpablesde adulterio cometido en domicilio convugal o con escándalo.

Quello Calón apunta "Comete el delito de adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella sabiendo su estado civil, aunque después sedeclare nulo el matrimonio. (52)

González Blanco opina en relación con este ilícito -

⁽⁵⁰⁾ González Blanco, Alberto. Opus. Cit. p.181 Cita referido.

⁽⁵¹⁾ Martinez Roaro, Marcela. Opus. Cit. p.226 Cita al referido

⁽⁵²⁾ Cuello Calón, Rugenio, Opus, Cit. p.273

que es la conjunción carnal voluntaria entre hombro y mujer es tando uno o ambos unidos por vínculo matrimonial, con un tercoro. (53)

González De La Vega hace una clara distinción entreel adulterio civil y el adulterio penal. En tento el derecho civil considera ilícito el adulterio ejecutado por el marido o por la esposa, cualquiera que sean las circunstancias en que se realiza. El derecho penal considera que se comete adulterio únicamente bajo dos circunstancias; en el domicilio conyugal o con escándalo y salvo esos casos de excepción y por regla gene ral el adulterio no es puniblo. (54)

La doctrina y la Jurisprudencia han establecido queel adulterio consiste en la infidelidad de uno de los conyuges sexualmente consumada. (55)

Los elementos que constituyen a este delito son:

1.- Un acto de yacimiento y de infidelidad consumada ya que solamente la unión carnal integra este delito.

11.- Matrimonio preexistente, que la persona adúltera en el momento de la unión carnal se halle ligada por matrimonio con un tercero.

111.- Voluntariedad del hecho.- El acceso carnal a diferencia de la violación, debe ser realizado con concienciay voluntad.

⁽⁵³⁾ Ibid. p.274 Cita al referido

⁽⁵⁴⁾ González De La Vega, Francisco. Opus. Cit. p.425

⁽⁵⁵⁾ Ibid. p.425

1V.- Sujetos activo y pasivo. En cuanto al sujeto pa sivo lo constituye la persona ofendida (sea hombre o mujor).

El sujeto activo, es la persona que está ligada enmatrimonio con un tercero siempre que el acto se efectús en el domicilio de ésta o con escándalo, aunque la ley sanciona a -los dos sujetos responsables del acto.

El interés protegido es el orden jurídico y moral de la familia. Entre los elementos integrantes del orden jurídico matrimonial uno de los más relevantes es la fidelidad conyugal y como el matrimonio es una institución de derecho público, la violación del orden matrimonial es la violación de un interésestatal.

El delito de violación es el único dentro de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual quese ejecuta sin la voluntad de ambas partes.

d) Lesiones y Violación.

El código penal vigente para el Distrito Federal tipifica el delito de lesiones como un delito contra la vida y - la integridad corporal, estableciendo lo correspondiente en el artículo 289 de la siguiente manora; "Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanarmenos de quince días, se le impondrén de tres días a cuatro me ses de prisión, o multa de cinco a cincuenta pesos, o ambas -- sanciones, a juicio del juez. Si tardaren en sanar más de quin ce días se le impondrán de cuatro mesos a dos años de prisión-y multa de cien pesos".

Las lesiones a las que se refiere la primera parte - del parrafo anterior se perseguiran por querella.

La doctrina ha elaborado varias definiciones respecto del delito de lesiones, siendo común denominador en ellas destacar el deño causado en el cuerpo o la alteración del equi librio de las funciones fisiológicas.

El artículo 288 del código penal vigente establece - que; Bajo el nombre de lesión se comprenden no solamente las - heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones-quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otrodaño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos ---efectos son producidos por una causa externa.

La H. Supreme Corte de Justicie de la Nación, ha establecido que "la lesión, por definición legal, es toda alteración en la salud y cualquiera otro deño que deja huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa extraña, es decir, la definición envuelve como presupuesto indispensable la actualidad y realidad del deño sobrelo que debe estructurarse indefectiblemente la clasificación legal de la lesión, para efecto de la penalidad a imponer" (56)

Los elementos del delito de lesiones son los siguien tes; alteración de la salud, cause externa que produjo dicha - alteración, y un elemento moral, si alguno de estos esté ausen te no se integra el tipo penal. En seguida estudiaremos cada - uno de los elementos ya mencionados.

1.- Alteración de la salud. Dentro del concepto gene ral de daño alterador de la salud, mencionaremos las siguien--

⁽⁵⁶⁾ Porte Petit Candaudap, Celestino. Dogmática Sobre los Delitos Contra La Vida y La Salud Personal. Ed. Jurídica Mexicana. México 1975. p.65

tes hipótesis; las lesiones externas, las lesiones internas, y las perturbaciones psíquicas o mentales.

- a) Las lesiones externas son aquellas que por estarcolocadas en la superficie del cuerpo son percoptibles directa
 mente por la vista.
- b) Las lesiones internas, o sea aquellos dafios visce rales que por no estar situados en lugar visible requieren, para su diagnóstico, exémen clínico a través de la palpitación, auscultación, pruebas de laboratorio, etcétera.
- c) Las perturbaciones psíquicas o mentales, siempreque en ellas se reúnan los elementos necesarios para consti tuir un delito. Respecto de estas perturbaciones, es incuestio nable que, dados los términos tan generales empleadou por el artículo 288 del código penal vigente, las mismas quedan compremdidas como posibles daños integrantes del delito de lesiones, salvo que en casos es difícil, en la práctica judicial, establecer la relación de causalidad entre el daño psíquico como efecto y la causa externa productora del mismo.
- 11.- Causa externa. No es suficiente la alteración de la salud para integrar el delito de lesiones, sino que ésta debe ser producida por una causa externa, la cuál puede consigtir en el empleo de medios físicos, de omisiones, o de mediosmorales. Los medios físicos consisten en acciones positivas ta les como dar un golpe, como ejemplo de los medios omisivos podemos citar el abandono de personas, y los morales son aque llos que producen una alteración en la salud que no es visible y que tampoco puede encuadrar en las lesiones internas, por ejemplo, una perturbación mental, las amenazas, contrariedades estados de terror impresiones desagradables, y todas aquellas-actitudes que puedan lesionar mentalmente a una persona.

111.- Elemento moral. Pera considerar una lesión como delito además de la existencia de un daño en la salud y dela comprobación de que ese daño sea efecto de una causa externa debe concurrir el elemento moral, es decir, es necesario — que la causa externa del daño de lesiones sea imputable a un — hombre por su realización intencional.

Respecto del sujeto activo en este delito Maggiore observa que puede ser cualquier persona, este delito se caracteriza por ser impersonal, y monosubjetivo. (57)

En lo que se refiere al sujeto pasivo, éste es indiferente para la integración del tipo penal, el único requisito para que se infiera una lesión a una persona es que ésta estéviva, ya que el delito de lesiones no puede ser cometido en un cadáver.

En el delito de lesiones se hace patente que el obje to substancial específico es la salud personal, alterándose és ta, al causarse daños anatómicos, fisiológicos, o psíquicos.

La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación ha esta blecido que "el tipo de las lesiones tutela el bién jurídico integridad corporal". (58)

Carlos Saltelli y Romano Di Falco sostienen que "elobjeto del delito es el interés relativo a la protección de la integridad física, psíquica o fisiopsíquica de la persona (integridad corporal); integridad que no es un bien de interés --

⁽⁵⁷⁾ Ibid. p.72 Cita al referido.

⁽⁵⁸⁾ Ibid. p.73

privado únicamente, sino principalmente un bien colectivo, por que asegura el normal desarrollo de la actividad individual de la persona, que constituye al mismo tiempo, un bien jurídico - el cuál tutela la ley. (59)

El delito de lesiones es el que más concurre con laviolación, ya que ésta siempre se presenta con violencia, lasvíctimas en el delito de violación presentan alteraciones en su salud que van desde golpes físicos hasta lesiones psíquicas en las cuéles es más difícil su recuperación.

10.- COMENTARIOS.

Una vez que hemos analizado en este capítulo el del<u>i</u>
to de violación y a sus elementos integrantes procederemos a hacer las siguientes consideraciones.

Pensamos que la violación es el más lesivo de los de litos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y-lo encontramos confirmado en la calidad de delito que ha tenido a través del tiempo y del espacio, como lo comprobamos en - nuestra parte histórica, así como lo que analizamos en este se gundo capítulo.

Consideramos que éste delito siempre concurre con el de lesiones, ya que es característica principal de la violación la violencia, la cuál no sólo ocaciona daños físicos, sino tem bién peíquicos que son los más difíciles de superar y por lo - regular tienen una gran trascendencia en la vida de la víctima.

⁽⁵⁹⁾ Ibid. p.75 Cita a los referidos.

Respecto del bien jurídico tutelado fundamentelmente es la libertad sexual, aunque en la comisión de este delito también se afecten otros bienes del sujeto pasivo, como es el caso de cuando se lesiona la integridad corporal que es el bien que protege el delito de lesiones.

CAPITULO 111

TEORIA DEL DELITO

- 1 .- DEFINICION DE DELITO.
- 2.- ELEMENTOS DEL DELITO.
 - a) Conducta.
 - b) Tipicidad.
 - c) Antijuridicidad.
 - d) Culpabilidad.
- 3 .- AUSENCIA DE CONDUCTA.
- 4 .- AUSENCIA DE TIPO Y DE TIPICIDAD.
- 5.- AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD.
- 6 .- AUSENCIA DE CULPABILIDAD.
- 7 .- COMENTARIOS.

La palabra delito deriva del verbo delinquere que sig nifica abendonar el camino señalado por la ley.

Existen dentro de la doctrina varias definiciones so bre el delito, a continuación mencionaremos cuatro de las másaceptadas entre ellas la que establece el código penal vigente;

Francisco Carrara exponente de la escuela clásica de fine al delito como "La infracción de la ley del Estado, pro-mulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo moralmen te imputable y políticamente dafioso", (60)

El positivista Rafael Garófalo establece que delitoes "La violación de los sentimientos altruistas de probidad yde piedad en la medida media indispensable para la adaptacióndel individuo a la colectividad". (61)

Jiménez de Asúa dice "Delito es el acto típicamenteantijurídico, culpable sometido a veces a condiciones objeti-vas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una san-ción penal". (62)

El código penal vigente en el artículo 70 estableceque "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales".

⁽⁶⁰⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.125 Cita referido

⁽⁶¹⁾ Ibid. p.126 Cita al referido.

⁽⁶²⁾ Ibid. p.130 Cita al referido.

A continuación redactaremos los artículos del código penal vigente para el Distrito Federal referentes al delito.

El mismo artículo 7º antes mencionado establece que- el delito es:

1.- Instántaneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;

11.- Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y

111.- Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo y prulalidad de conductas se viola el mismo precepto legal.

Articulo 80 .- Los delites pueden ser:

1 .- Intencionales:

11 .- No intencionales o de imprudencia;

111 .- Preterintencionales.

Artículo 90.- Obra intencionalmente el que, conocien do las circunstancias del hecho típico, quiera o acepte el resultado prohibido por la ley.

Obra imprudencialmente el que realiza el hecho típico incumpliendo un deber de cuidado, que las circunstancias ycondiciones personales le imponen.

Obra preterintencionalmente el que cause un resultado típico mayor al querido o aceptado, si aquel se produce por imprudencia,

Artículo 10 .- La responsabilidad penal no pasa de la

persona y bienes de los delincuentes, excepto en los casos especificados por la ley.

Artículo 11.- Cuando algún miembro o representante - de una persona jurídica o de una sociedad, corporación o empro so de cualquier clase, con excepción de las instituciones del-Estado, cometa un delito con los medios que para tal objeto -- las mismas entidades le proporcionen de modo que resulte cometido a nombre o bajo el amparo de la representación social o - en beneficio de ella, el juez podrá, en los casos exclusivamen te especificados en la ley, decretar en la sentencia la suspen sión de la agrupación o su disolución, cuando lo estime necesa rio para la seguridad pública.

Artículo 13.- Son responsables del delito:

1.- Los que acuerden o preparen su realización.

11.- Los que lo realicen por sí.

111 .- Los que lo realicen conjuntamento;

IV.- Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;

V.- Los que determinen intencionalmente a otro a commeterlo.

V1.- Los que intencionalmente presten ayuda o auxi-lien a otro a cometerlo.

VII.- Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito; y

Vill.- Los que intervengan con otros en su comisiónaunque no conste quien de ellos produjo el resultado.

Artículo 14 .- Si varios delincuentes toman parte en-

la realización de un delito determinado y alguno de ellos commete un delito distinto, sin previo acuerdo con los otros, to dos serán responsables de la comisión del nuevo delito, solvo que concurran los requisitos siguientes:

- 1.- Que el nuevo delito no sirva de medio adecuado para cometer el principal;
- 11.- Que aquél no sea una consecuencia necesarie onatural de éste, o de los medios concertados;
- 111.- Que no hayen sabido antes que se iba a come-ter el nuevo delito; y
- 1V.- Que no hayan estado presentes en la ejocucióndel nuevo delito; o que habiendo estado, hayan hecho cuanto estaba de su parte para impedirlo.

Artículo 18.- Existe concurso ideal, cuendo con una sola conducta se cometen varios delitos. Existe concurso real cuando con pluralidad de conductas se cometen varios delitos.

Articulo 19.- No hay concurso cuando las conductasconstituyen un delito continuado. De acuerdo a nuestro sistema positivo una conducta - constituye un delito cuando ésta es sancionada por las leyes - penales, pero existen conductas delictuosas que no son punibles porque median causas de justificación, y la conducta permanece pero la pena no se aplica, la legítima defensa, el estado de - necesidad, la obediencia jerárquica son algunos ejemplos de -- causas de justificación.

El actuar del cer humano es un hecho natural que sólo puede convertirse en delito si se identifica con la clasificación de las conductes plasmadas en las leyes penales por ellegislador.

No existe unidad de criterios en lo que se refiere a los elementos del delito, hay diversas opiniones al respecto - entre las man aceptadas están la teoría tetratómica y la hepta tómica. La primera admite la existencia de cuatro elementos para la constitución del delito y son; conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. La segunda teoría considera que se necesitan siete elementos para la integración de un delito, - además de los ya mencionados nombra a la punibilidad, imputabilidad y a las condiciones objetivas.

Estamos de acuerdo con la teoría tetratómica por con siderar que la imputabilidad la absorbe la culpabilidad, y lapunibilidad es una consecuencia en la comisión de un delito.

Ios elementos del delito no tienen una prioridad tem poral, pero es necesario analizarlos en orden cronológico, con la finalidad de llevar a cabo una secuencia lógica.

2.- BLEMENTOS DEL DELITO.

Analizaramos los elementos del delito de acuerdo con la teoría tetratómica, la cuál considera a la conducta, tipici dad, antijuridicidad, y culpabilidad como únicos elementos que integran al delito.

a) Conducta .- Es el comportamiento humano voluntariopositivo o negativo, enceminado e un propósito, (63)

La conducta puede ser realizeda por una acción o por una omisión.

Acción es todo movimiento voluntario del organismo humano capaz de modificar el mundo exterior. (64)

Jiménez de Asúa nos dice que los elementos del acto son; manifestación de voluntad, resultado, y nexo causal. (65)

Le manifestación de voluntad es la actividad externa del hombre. El hombre es libre de pensar en delinquir, pero -mientras no exteriorice en forma material esta resolución no puede ser castigado, al referirmos a una manifestación de voluntad debemos entender que ésta sólo puede ser realizada porel hombre.

Existe la problemática de que si las personas mora-les son o no responsables ante el derecho penal la mayoría de-

⁽⁶³⁾ Ibid. p.152

⁽⁶⁴⁾ Ibid. p.152

⁽⁶⁵⁾ Jiménez De Asúa, Luis. Tratado de Derecho Penal. Ed. Lesa. da. Buenos Aires 1963. p.334

criterios han rechazado ésta posibilidad en virtud de que laspersonas jurídicas no pueden ser sujetos activos en la comi -sión de un delito por carecer de voluntad propia, cuando un -miembro de una persona jurídica comete un delito que afecte -dicha corporación por hacer parecer que ésta es la culpable el
juez puede decretar la disolución o suspensión de la agrupación
pero el que comete el delito es una persona física no una mo-ral.

Le voluntad debe ser consciente y referida a ciertarepresentación con un motivo determinado.

Para que una voluntad sea manifestada le preceden - una serie de estados y representaciones, es decir, momentos de voluntad puramente internos y enseguida actos de manifestación externa que tienen un carácter físico a diferencia de los primeros que se estacionan en la psique del agente. Esta exteriorización puede presentarse como movimiento corporal (delitos - de acción) o como inactividad del cuerpo del agente (delitos - de omisión)

En lo que se refiere al resultado que es el segundoelemento del acto, es el cambio en el mundo exterior, causadopor la manifestación de voluntad, o la no mutación de ese mundo do externo por la acción esperada y que no se ejecuta.

El tercer elemento del acto es el nexo de causalidad el cual existe entre la conducta y el resultado formando una - relación entre ambos, el resultado debe tener como causa un ha cer del agente.

La conducta puede ser realizada por una omisión ésta consiste en abstenerse de obrar, en dejar de hacer lo que se debe ejecutar, la omición es una forma negativa de la acción.

Cuello Calón dice "La omisión consiste en una inactividad voluntaria cuando la ley penal impone un hecho determinado". (66)

En la omisión debemos distinguir la omisión simple u omisión propia, de la comisión por omisión u omisión impropia.

La omisión timple o propia consiste en no impedir vo luntariamente el resultado. Como ejemplo podemos citar la persona que tiene conocimiento de que se está cometiendo un ilío<u>i</u> to y no lo denuncia.

Los delitos de comisión por omisión consisten en lograr que se produzca un resultado omitiendo una acción esperada. Se logra una verdadera mutación en el mundo exterior.

La mayor parte de los delitos son de acción o de omisión, resultando difícil la aparición de la omisión impropia - en la cuál el autor no hace lo que debe y produce un resultado que no debería de ser, infringiendo al mismo tiempo una normapreceptiva y otra prohibitiva.

Las dificultades que presentan los delitos de comi-sión por omición ha logrado confundir a los penalistas ya que-

⁽⁶⁶⁾ Castellanos Tena, Fernando, Opus, Cit. p.152

algunos como Carnelutti los identifica con los de omisión simple, asegurando que no es necesaria la distinción con los de comisión por omisión. (67)

La mayoría de los autores concuerdan que el ejemplodel párrafo anterior es un delito de comisión por omisión pero que se equipara a los de omisión, ya que la madre está usandoun medio omisivo para la configuración de un delito en virtudde que la ley no establece cuálos son los medios que el agente activo debe utilizar para la comisión de un delito en este caso homicidio o infanticidio.

Jiménez de Asúa distingue los delitos de omisión simple de los de comisión por omisión y de estos los de acción — con accidental medio omisivo. (68)

- a).-Delitos de omisión simple, existe voluntad inter na de no hacer, pero no se quiere el resultado.
- b).-Delitos de comisión por omisión, concurre la voluntad externa del no hacer tendiente a un resultado.
- c).-Los de acción con accidental medio omisivo, exig te voluntad de lesionar un bien tutelado.

⁽⁶⁷⁾ Jiménez De Asúa, Luis. Opus. Cit. p.407 Cita al referido. (68) Ibid. p.409

b) Tipicidad.- Es el encuadramiento de una conductaen la descripción hecha en la loy.

Al hablar de tipicidad debemos referirmos también al tipo, ya que la conducta delictiva debe identificarse con la descripción hecha por el legislador, y es cuando surge la tipicidad.

Existen hechos contrarios a la norma y que por dafiar en alto grado la convivencia social se sancionan con una penaentonces las leyes los definen, los concretan y los castigan.

El tipo legal es una descripción de la conducta y -del resultado y por ende acción y resultado quedan comprendi-dos en el.

Existen tipos de descrpción objetiva por ejemplo elhomicidio en el cuál no se establecen condiciones específicaspara los sujetos, hay otros más detallados en los que se dan modalidades de la acción referentes a los agentes que participan en el delito, podemos citar al delito de estupro quo necesita de ciertas características especiales para que se configure.

La historia de la tipicidad es la misma que la del tipo, el cuál era considerado en Alemania como el conjunto decaracteres integrantes del delito, después Beling lo considera como mera descripción. (69)

⁽⁶⁹⁾ Ibid. p.410

En 1915 Ernesto Mayor establece que la tipicidad nocs sólo descriptiva sino que indica antijuricidad. (70)

No todas las conductas típicas son antijurídicas por que puede existir alguna causa de justificación, al advertir - la existencia de una justificante no significa que se va a anu lar la antijuridicidad, ya que ésta nunca existió, aunque la conducta haya sido típica estuvo dentro de los límitos que mar ca el derecho, por ejemplo, cuando un individuo comete el deli to de homicidio pero lo hace en legítima defensa, el comportamiento del agente estuvo justificado y no se le sanciona.

c) Antijuridicidad.- Es todo lo contrario a derechoes decir, todo hecho definido en la ley y que no esté protegido por alguna causa de justificación.

Franz Von Liszt ha elaborado una doctrina dualista - de la antijuridicidad, la material y la formal. (71)

El acto será formalmente antijurídico cuando impli-que transgresión a una norma establecida por el Estado (oposición a la ley) y materialmente antijurídica cuando signifiquecontradicción a los intereses colectivos, (cuando se causa undaño social.

Una acción punible es antijurídica, debe estar en -contradicción con el derecho la conducta del agente y no mediar
causa de justificación,

⁽⁷⁰⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.167 Cita al referido.

⁽⁷¹⁾ Ibid. p.178

Para Jiménez Huerta "La antijuridicidad es un jui-cio en el que se afirma la contradicción de la conducta con las normas de derecho". (72)

Edmundo Mezger nos dice que una acción es antijurídica cuando contradice las normas objetivas del derecho, concibiendo a este como una ordenación objetiva de vida y lo injusto y antijurídico como una lesión a dicho ordenamiento. (7)

La entijuridicidad se verifica por una volunted humana capaz de obrar y de moverse en centido contrario a lo eg tablecido, no se castiga por el ordenamiento jurídico la sola desobediencia, sino ésta en contralde lo establecido y que — combinada con otros elementos de la realidad dan lugar a la — perturbación de los intereses tutelados por la ley.

d)Culpabilidad.- Es el conjunto de presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antiju rídica. (74)

Dos son las principales corrientes que despiertan polémica sobre la naturaleza jurídica de la culpabilidad. Elpsicologismo y el normativismo.

La teoría psicologista o psicológica de la culpabilidad establece que ésta requiere de un análisis del psiquismo del agente para investigar cuál ha sido su actitud respecto al resultado que obtuvo con su delito y también sostiene —

⁽⁷²⁾ Jiménez DE Asúa, Luis. Opus. Cit. p.982 Cita al referido

⁽⁷³⁾ Ibid. p.981 Cita al referido.

⁽⁷⁴⁾ Castellanos Tena, Fernando, Opus, Cit. p.231

que existe un nexo paíquico entre el sujeto y el resultado encerrando dos elementos, uno volitivo y otro intelectual, el -primero indica la conducta y el resultado y el segundo el cono cimiento de que esa conducta co antijurídica.

La teoría normativa o normativista de la culpabilidad es en base a un juicio de reproche, es decir, existe la imporatividad de la norma la cuál debe ser acatada por los sujetos — de derecho para comportarse de acuerdo al deber, en caso contrario se hacen acreedores a una sanción. La exigibilidad sólo obliga a los imputables que pueden comportarse conforme a lo — mandado, así la culpabilidad no puede rececr en aquellos sujetos que están imposibilitados para entender el significado delo establecido por el orden normativo (inimputables) porque no pueden recibir el juicio de reprochabilidad.

El juicio de reprochabilidad surge de una situaciónreal que es la conducta dolosa o culposa que el agente activopudo haber evitado y por otra un elemento normativo que le exigía un comportamiento conforme a derecho.

Jiménez de Asúa define a la culpabilidad como "El re proche que se hace al autor de un concreto açto punible al que le liga un nexo psicológico motivado, pretendiendo con su comportamiento un fin o cuyo alcance le era conocido o conocible-siempre que pudiera exigírsele un proceder conforme a las normas, (75)

⁽⁷⁵⁾ Jiménez de Asúa, Luia. Opus. Cit. p.93

La culpabilidad revisto tres formas que son; dolo, culpa, y preterintencionalidad. Haremos un analisis de éstas.

Cuando existe dolo el agente conoce el resultado desu conducta y procede a realizarla.

El dolo consiste en el actuar consciente y volunta-rio dirigido a la producción de un resultado típico y antijurídico. (76)

La doctrina señala diversas clases de dolo sólo hare mos referencia a las de mayor importancia en la práctica.

Dolo directo.- Es cuando el autor se representa el resultado penalmente tipificado y lo quiere, existe voluntaria
dad en la conducta y querer del resultado.

Cuello Calón nos dice que el dolo existe cuando el resultado correspondo a la intención del agente. (77)

El dolo indirecto o conocido tembién como dolo de con secuencia necesaria, se presenta cuando el autor tiene la certeza de que causará otros resultados tembién tipificados queno persigue directamente pero aún previendo que va a dar lugar a otro delito ejecuta el hecho.

El dolo eventual existe cuando el agente cree que va a obtener con su conducta un resultado delictuoso, y no impor-

⁽⁷⁶⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.239

⁽⁷⁷⁾ Ibid. p.239

tándole esto ejecuta el hecho aceptando sus consecuencias, existe voluntariedad en la conducta y representación de la posibilidad de resultado, este no se quiere directamento pero -tampoco se deja de querer. En ésta clase de dolo el agente sólo se representa la posibilidad de obtenor un resultado delictuoso y en el dolo indirecto existe la certeza de que se obten
drán otros resultados también tipificados.

Dolo indeterminado. Es cuando se tiene la seguridad de causar daño pero no se quiero un resultado en especial.

A continuación citaremos ejemplos de las diversas -- clases de dolo;

Dolo directo.- Cuendo un sujeto decide privar de lavida a otro, con ésta acción está obteniendo el resultado quehabía previsto.

Dolo indirecto. Un sujeto quiere dar muerte a otroque se encuentra en un lugar en donde están más personas y coloca una bomba en ese sitio, con la seguridad que además de morir esa persona perderán la vida otras que se encuentran en ese lugar, es decir, se propone un fin con el conocimiento que ocacionará otros.

Dolo eventual.- Al incendiar un almacen existe la posibilidad que el velador muera. Se desea un resultado pero se sabe que pueden surgir otros no queridos. Dicho incendio puede ser derivado de una venganza en relación al dueño.

Dolo indeterminado.- Hay voluntariedad para delin -- quir pero no se espera un resultado específico, citaremos al -- anarquista que lanza una bomba, quiere matar pero no específicamente a alguien.

La segunda forma de la culpabilidad es la culpa Castellanos Tona al referirse a esta cuestión expresa, que se -obra sin intención y cin la diligencia debida, causando un resultado dañoso, previsible y penado por la lay. (70)

Para Edmundo Mezger actúa culposamente quien infringe un deber de cuidado que personalmente le incumbe y cuyo resultado puede preveer. (79)

Para poder determinar la naturaleza jurídica de la -culpa se han elaborado tres teorías que son; a) De la previsibilidad, b) De la previsibilidad y evitabilidad, c) Del efecto de la atención.

- a) De la previsibilidad, es sostenide por Carrara, explica que le esencia de la culpa consiste en la previsibilidad del resultado no querido, y en una voluntaria omisión dejando de calcular las posibles consecuencias del hecho. (80)
- b) De la previsibilidad y evitabilidad, expuesta por Binding acepta la previsibilidad pero también considera el carécter de evitable. (81)

⁽⁷⁸⁾ Ibid. p.245

⁽⁷⁹⁾ Ibid. 245 Cita al referido

⁽⁸⁰⁾ Ibid. p.246

⁽⁸¹⁾ Ibid. p.247 Cita al referido.

c) Del efecto de la atención, la sustenta Angliolini y nos dice que es la esencia de la culpa la que radica en la - violación por parte del sujeto activo a un deber de atención - impuesto por la ley. Establece que una acción es culposa cuando existe una violación a determinadas normas establecidas por la ley, y asi la culpa se desarrolla reprochando al autor delacto el no haborse sometido a las disposiciones establecidas - por el legislador. (82)

Los elementos de la culpa son un actuar voluntario - positivo o negativo, es decir, que esa conducta se realice sin las precaucionos exigidas por el Estado, los resultados del acto deben ser provisibles y evitables.

Dos son las principales especies de culpa a) consciente, con previsión o con representación, b) Inconsciente, sin - previsión o sin representación.

- a) La culpa consciente existe cuando el agente ha --previsto que su conducta puede ocacionar un resultado típico -pero no lo quiere y además tiene la esperanza de que no suceda,
 esto ocurre cuando una persona que tiene urgencia de llegar a -un lugar no respeta la luz roja que indica alto sabiendo que-puede ocacionar un accidente o atropellar a un peatón, y aun-que se representa el resultado tipificado penalmente realiza -la conducta confiado en la no realización del hecho.
 - b) La culpa inconsciente se presenta cuando no se ---

⁽⁸²⁾ Ibid. p.247

prevec un resultado previsible. Hay voluntariedad de la conducta pero esta ausente la representación del resultado de natura leza previsible. Como ejemplo tenemos cuando una persona limpia una pistola en presencia de otra sin la precaución debidase le dispara y puede lesionar al individuo que está presente-aunque el hecho era previsible por el peligro del manejo de arma, el sujeto no previó la posibilidad de un resultado que debió haber evitado.

Para Soler se da la culpa inconsciente cuando el sujeto no previó un resultado por falta de diligencia. Es, pues, una conducta que se pudo haber evitado, pero al no hacerlo seproduce una consecuencia penalmente tipificada. (83)

A la culpa inconsciente se la clasificaba en lata, leve, y levísima según la mayor o menor facilidad en la previsión. La doctrina actual ha dejado en el olvido tal clasificación, pero en nuestra legislación penal encuentra aceptación sólo por cuanto la gravedad de culpa hace operar una mayor o menor penalidad. La culpa era lata cuando el resultado hubiera
podido ser previsto por cualquier persona; leve si tan sólo por
alguien cuidadoso, y levísima únicamente por los muy diligentes.

Suele confundirse la culpa consciente con el dolo -eventual en los dos existe voluntariedad de la conducta y representación del resultado típico, pero la diferencia estribaen que en el dolo eventual se asume indiferencia en el resulta

⁽⁸³⁾ Ibid. p.250 Cita al referido.

La ausencia de conducta es uno de los aspectos que impiden la formación de la figura delictiva, por ser la actuación humana, positiva o negativa, la base indispensable del dol1
lito.

Una de las causas impeditivas de la integración deldelito por aucencia de conducta, es la llamada vis absoluta, o fuerza física exterior a que se refiere la fracción 1, del artículo 15, del código penal vigente para el Distrito Federalque a la letra dice; Incurrir el agente en actividad o inactividad voluntarias.

Si la conducta comprende tanto la acción como la omisión, el aspecto negativo entraña la actividad y la inactividad no voluntarias.

La Suprema Corte de la Nación establece que por fuer za física exterior irresistible se entiende cierta violencia hecha al cuerpo del rgente, que da por resultado que este ejecute, irremediablemente, lo que no ha querido ejecutar. (84)

Se consideran como factores eliminatorios de la conducta a la vis maior (fuerza mayor) y a los movimientos reflejos. Estas causas adquieren carácter supralegal por no estar expresamente destacadas en la ley, pero operan, porque su presencia demuestra la falta de voluntad, elemento indispensable-

⁽⁸⁴⁾ Porte Petit Candaudap, Celestino. Apuntamientos de la -Parte General de Derecho Penal. Ed. Porrúa. México 1990 p.322

para la aparición de la conducta, que como señalamos anteriormente, es un comportamiento humano voluntario, la via absoluta deriva del hombre y la via maior de la naturaleza, es decir, - es energía no humana. Los actos reflejos son movimientos corporales involuntarios (si el sujeto puedo controlarlos o retardarlos ya no funcionan como factores negativos del delito).

Algunos tratadistas consideran aspectos negativos de la conducta; el sueño, el hipnotismo y el sonambulismo, ya que en tales fenómenos paíquicos el sujeto realiza la actividad oinactividad sin voluntad, por hallarse en un estado inconscien te.

Ignacio Villalolos nos dice que en el sonambulismo si existe conducta más falta una verdadera conciencia, porqueel sujeto se rige por imágenes de la subconciencia, provocadas
por sensaciones externas o internas y por estímulos sonáticoso psiquícos, y que estas imágenes sólo producen "una especie de conciencia no correspondiente a la realidad. (85)

En el hipnotismo la inimputobilidad deriva del estado que guarda el individuo, en el que hay obediencia automática, pero debemos tener presente que sólo se sanciona a quienes
mediante su discernimiento y voluntad cometen el hecho penalmente tipificado y si éste se consuma debido a la sugestión -hipnótica, nos encontramos ante la ausencia de conducta.

4 .- AUSENCIA DE TIPO Y DE TIPICIDAD.

La atipicidad es la ausencia de adecuación de la con

⁽⁸⁵⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.164 Cita al referido.

ducta al tipo. Si la conducta no es típica no puede ser delictuosa.

Debemos distinguir entre ausencia de tipo y de tipiscidad; la primera se presenta cuando el legislador, deliberada e inadvertidamente, no describe una conducta, que debería estar incluída en el catálogo de los delitos. La ausencia de tipicidad surge ouando existe el tipo, pero no se amolda a él la conducta dada.

Las causas de atipicidad se reducen a las siguientes:

- 1.- Ausencia de la calidad exigida por la ley en --- cuanto a los sujetos activo y pasivo.
- ll.- Si faltan el objeto material o el objeto jurídi co.
- 111.- Guando no se dan las referencias temporales oespaciales requeridas en el tipo.
- IV.- Al no realizarse el hecho por los medios comis_ vos específicamente señalados en la ley.
- $\ensuremath{\mathbf{V}}$.- Si faltan los elementos subjetivos del injusto-legalmente exigidos.
- V1.- For no darse en su caso, la antijuridicidad especial.

A veces el tipo describe el comportamiento bajo condiciones de lugar o de tiempo, si no se ejecuta el ilícito como la ley lo señala, la conducta será atípica.

Si la hipótesis legal precisa de modalidades específicas, éstas tienen que reunirse para integrar el ilícito.

5 -- AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD.

Una conducta puede ser típica y estar en aparente . - oposición al derecho y no ser antijurídica por mediar alguna - causa de justificación, las cuáles constituyen el elemento negativo de la antijuridicidad.

Castellanos Tena define a las causas de justifica -ción como "Aquellas condiciones que transa el poles de excluir
la antijuridicidad de una conducta Sipica". (36)

Las causas de justificación son las siguientes; legitima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber, ejercicio de un derecho, obediencia jerárquica, e impedimento-legítimo. Consecuentemente haremos mención de cada una de éstas causas.

Para Cuello Calón es legítima la defensa necesaria para rechazar una agresión actual e injusta, mediante un actoque lesione bienes jurídicos del agresor. (87)

Según Franz Von Liszt se legitima la defensa necesaria para repeler una agresión actual y contraria al derecho me diante una agresión contra el atacante. (88)

Carrancá y Trujillo, conciliando diversas opinionesafirma que se legitima la defensa privada, tanto por la neces<u>i</u> dad, como por la ausencia de temibilidad en el sujeto. (89)

⁽⁸⁶⁾ Ibid. p.181

⁽⁸⁷⁾ Ibid. p.182 Cita al referido.

⁽⁸⁸⁾ Ibid. p.188 Cita al referido.

⁽⁸⁹⁾ Ibid. p.190 Cita al referido.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación consideraque "la causa de justificación denominada estado de necesidad hace calificar de ilícita la conducta ejecutada. (90)

Franz Von Liszt afirma que este especto negativo de la antijuridicidad se caracteriza, por la existencia de un -- conflicto entre bienes tutelados por el derecho, de tal manera, que no existe otra solución que el sacrificio del bien me nor pera salver el de mayor jerarquía. (91)

Filangeri estima que el problema de esta causa de justificación es considerar la acción humana como un proceder de la violencia moral, pues el sujeto actúa ante una situa — ción de peligro y tiene que elegir bajo una coacción provocada por la amenaza del mal por sobrevenir, entre ese mal o lesionar un bien jurídico ajeno para salvar el propio. (92)

Esta causa opera por ejemplo, cuando en el incencio de un bosque se destruye gran número de árboles para salvar - el resto, aún cuando la parte destruida sea igual o mayor a - la que se salva; o cuando se arroja al mar parte del cargamon to de un buque para evitar el naufragio.

Respecto del cumplimiento de un deber y ejercicio - de un derecho, el código penal vigente para el Distrito Pederal establece en la fracción V, del artículo 15, como excluyonte de responsabilidad; obrar en cumplimiento de un deber y del ejercicio de un derecho consignadosen la ley.

⁽⁹⁰⁾ Porte Petit Candaudap, Celestino. Opus. Cit. p.431

⁽⁹¹⁾ Ibid. p.432 Cita al referido

⁽⁹²⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus Cit. p.204 Cita al refe

La inculpabilidad opera cuando se hallan ausentes - los elementos esenciales de la culpabilidad; conocimiento y $v_{\underline{0}}$ luntad.

Para Castellanos Tena las causas de inculpabilidad son el error esencial de hecho (staca el elemento intelectual)y la coacción sobre la voluntad (efecta el elemento volitivo)si la culpabilidad se forma con el conocimiento y la voluntadsólo habrá inculpabilidad en susencia de cualquiera de los dos
factores. (93)

e El error es un vicio psicológico consiste en la falta de conformidad entre el sujeto cognoscente y el objeto cono cido, tal como éste es en la realidad. El error es un falso co nocimiento de la verdad, un conocimiento incorrecto; se conoce equivocadamente.

El error de derecho no produce efectos de eximente,porque el equivocado concepto que se tenga sobre la ley no jus tifica ni autoriza su violación.

El error esencial de hecho para tener efectos eximentes escribe Porte Petit, debe ser invencible; de lo contrariodeja subsistente la culpa. (94)

En el error esencial el sujeto actúa antijurídicemen

⁽⁹³⁾ Ibid. p.255

⁽⁹⁴⁾ Ibid. p.255 Cita al referido.

te creyendo actuar jurídicamente, es decir, hay desconocimiento de la antijuridicidad de su conducta y por ello, constituyo el elemento intelectual del dolo.

La doctrina alemana contemporánea divide el errroren dos clases; de tipo y de prohibición, según recaiga sobreun elemento o requisito constitutivo del tipo penal (el agento
ignora obrar tipicamente) o el sujeto, sabiendo que actúa en contra del derecho, cree hacerlo protegido por una causa justificante.

Como ejemplo de un error esencial tenemos cuando unsujeto copula con mujer menor de disciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, pero cree fundademente que la mujer es mayor de edad, en virtud de que ésta le ha mostrado una acta de nacimiento falsa, de tal manera que el agente activo considera correcto su proceder.

7 -- COMENTARIOS.

Después de haber realizado en el presente capítuloel estudio sobre la teoría del delito y haber hecho un análisis de los elementos de éste haremos los comentarios siguientes.

Al hacer el análisis de los elementos del delito —
tomamos como base a la teoría tetratómica, la cuál consideraa la conducta, tipicidad, antijuridicidad, y culpabilidad, co
no únicos elementos integrantes del delito, la teoría heptató
mica establece que la imputabilidad, las condiciones objeti—

vas y la punibilidad, aunados a los cuetro ya mencionados --constituyen los siete elementos necesarios para la integración
del delito.

A nuestro juicio la imputabilidad, no constituye un elemento del delito, sino un presupuesto o soporte del elemento culpabilidad porque al estudiar esta es cuando se determina si el sujeto que ejecutó el acto lo hizo con conciencia yvoluntad, como consecuencia tenemos que la culpabilidad absorbe a la imputabilidad.

Por lo que se refiere a la punibilidad, la concebimos como consecuencia del delito, no como un elemento esencial
para la constitución de éste, ya que el sujeto activo mereceuna pena en función de la realización de cierta conducta típi
ca, pero no necesitó la presencia de la punibilidad para realizar dicha conducta, sino que una vez que la ha ejecutado se
hace merecedor e una sanción recibiendo esta el nombre de punibilidad que significa merecer una pena.

CAPITULO 1V

ETIOLOGIA DE LA PENA Y LA NECESIDAD DE INCREMENTARLA.

- 1 .- HISTORIA DE LA PENA.
- 2 .- CONCEPTO DE PENA.
- 3 .- FINALIDAD DE LA PENA.
- 4.- LA PENA VISTA A TRAVES DE LAS ESCUELAS PENALES
 CLASICA Y POSITIVA.
- 5 .- CLASIFICACION DE LA PENA.
- 6 .- LA PENA CONSIDERADA COMO PRIVACION DE BIENES.
- 7 .- FORMAS DE EXTINCION PENAL:
 - a) Cumplimiento de una pena.
 - b) Muerte del delincuente.
 - c) Amnistía.
 - d) Indulto.
 - e) Perdón y Consentimiento del Ofendido.
 - f) Rehabilitación.
 - g) Prescripción.
- 8.- LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PENA A LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA VIOLACION.
- 9 .- COMENTARIOS.

La pena en las tribus primitivas era la reacción natural del hombre contra su ofensor, en estes existía la venganza, la cuál se encontraba limitada por el propio espíritu de conservación de ese núcleo social con el objeto de que no se rompieran los vínculos que les unían.

La venganza dentro del propio núcleo social no se podía dejar abandonada a la reacción de quien la cjercía, es por eso que surge la necesidad de regular la aplicación de la pona.

La pena limitada servia para proteger aquellos valores que eran considerados como indispensables para la conviven cia social.

Ruiz Funes dice que la idea de la igualdad limita la venganza y proyecta una proporción. (95)

La misma justicia empieza a evocar las ideas de igual dad, proporción, compensación, y ssi la pena que se va a imponer al ofensor debe estar limitada, su límite será el de danoproducido, surgiendo de esta manera la "Ley del Talión" (ojo por ojo, diente por diente).

En el Derecho romano la pena se perfecciona, el castigo se impone considerando la intención que tuvo el delincuen te al cometer el ilícito, la pena será mayor o menor según -

⁽⁹⁵⁾ González Alpuche, Juan. El Crepúsculo de la Doctrina Positiva de Derecho Penal. Ed. Imprenta Universitaria. — México 1952. p.22

haya habido voluntad de hacer el daño, o medie imprevisión.

El haber introducido la intención en el cempo de lapena es de gran importancia para la ciencia penal, porque para aplicar una sanción se va a considerar la relación entre el daño producido y la intencionalidad.

En el Derecho canónico se valoró al igual que en elromano el elemento intencional para la imposición de la pena.

La iglesia establece que el derecho punitivo no correg ponde a los particulares sino al Estado. (96)

El Derecho canónico hizo una división entre delito ypecado, pero en los dos existe un común denominador que es elataque a la moral.

En el Derecho germánico para la aplicación de la pena se atiende solamente al daño realizado sin darle importancia a la intencionalidad, esta situación prevalece hasta que se distinguen los delitos intencionales de los no intencionales.

En Europa pese al desarrollo ascendiente en el campode la cultura no existían principios de moral; el estado explota al desheredado, se le obliga a pagar fuertes contribuciones que no tenía porque darlas, ya que no estaban en equilibrio con el sueldo que percibían, al delincuente se le sujeta a un-

⁽⁹⁶⁾ Ibid. p.25

proceso irregular en el cuál se le aplican tormentos, las carceles son obscuras y pestilentes, todas estas injusticias cons -tituyen el antecedente de la Revolución Francesa.

La Tesis de Beccaria junto con la de John Howard, al canzan su realidad en el código ponal francés de 1791, esta fa se se denominó humanitaria y sus notes más destacadas son:

1.- Su desso de mejorar las condiciones del delincue $\underline{\mathbf{n}}$ te.

11 .- Más justas penas.

111.- Un procedimiento a seguir en el juicio, que - sea a la vez, seguridad para el delincuente y para la sociedad efendida. (97)

En la declaración de los derechos del hombre desta - can los siguientes conceptos:

1.- Las leyes no tienen derecho a prohibir más que - aquellas acciones nocivas a la sociedad.

11.- Las penas establecidas deben ser estrictamentenecesarias.

111.- La ley debe ser la misma para todos, tanto ouando protege como cuando castiga. (98)

Posteriormente aparece el período denominado científico, el cuál fija la atención en que el delito "es la manifes tación de la personalidad del delincuente y se expresa que lapena ya no es un fín sino un medio para recducarlo con la finalidad de que sea útil a la sociedad. (99)

⁽⁹⁷⁾ Ibid. p.28

⁽⁹⁸⁾ Ibid. p.29

⁽⁹⁹⁾ Ibid. p.29

En este período se recurre a las medidas de seguridad las cuales junto con la pena estan contra el delito.

Castellanos Tena advierte que no deben confundirse - las medidas de seguridad con la pena, ya que esta última lleva consigo la idea de retribución, ejemplaridad, y reeducación -- mientras que las medidas de seguridad intentan de modo funda--- mental evitar los delitos. (100)

En Alemania antes de 1918 la pena tenía las notas de carácter retributivo e intimidatorio, y el concepto de pena -orientaba hacia la idea de autoridad y al delito se le caracte
rizaba como violación a 6sta.

En esta época se constituye una democracia social ytrajo como consecuencia una nueva acepción de la pena, y en lu gar de las ideas de retribución e intimidación aparece el pensamiento de la defensa social y el de un derecho educativo y preventivo.

2 .- CONCEPTO DE PENA.

La realización de estudios linguisticos afirman quela palabra pena tiene su orígen etimológico en el vocablo lati no "poena" y a la vez este procedía del sustantivo "pondus" odel verbo "pendere" que significa pesar, a medida que la inves tigación avanzó se pensó que el vocablo griego poine era equivalente del término latino, pero ésta etimología no subsistié-

⁽¹⁰⁰⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.309

y se observó que en el sánscrito existía la voz punya derivada de la raíz pun con significado de puro limpio, que daba para la pena la función de hacer puro limpio y purificar.

La palabra poena en latín adquirió dos significadosuno genérico y otro específico. El primero significa aflicción o sufrimiento de todo ser humano, el segundo es el castigo impuesto por la autoridad debido a la comisión de un delito.

Eugenio Cuello Calón, nos dice que pena es el sufrimiento impuesto por el Estado en ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal. (101)

Franz Von Liszt expresa que pena es el mal que el juez inflige al delincuente a causa de su delito para manifestar la reprobación social con respecto al acto y al autor. (102)

Marcelino Rodriguez Molinero opina que pena es el sufrimiento que ocaciona un daño al que lo soporta o al menoses apto para ocacionarlo sino se impide de alguna manera im -puesto o contraído por una culpa propia o pretérita. (103)

Alfonso de Castro dentro ya del campo especificamente penalista distingue dos clases de pena, la primera denomina da contracta y la segunda inflicta. (104)

⁽¹⁰¹⁾ Ibid. p.305

⁽¹⁰²⁾ Ibid. p.306

⁽¹⁰³⁾ Rodriguez Molinero, Marceliro. Origen Español de la Ciencia del Derecho Penal. Ed. Cieneros. Madrid 1959.p.242 (104) Ibid. p.236

La pona contracta es la que nace de la perpetuaciónmisma del acto criminoso, que será mayor o menor según el temple del sujeto que ejecuta el acto, ya que en todos los casosla consumación de un crimen lleva implicita una pona la cuál nace del conocimiento que el criminal tiene del mal que causay aún para los delincuentes que les ocaciona placer sus distin
tas comisiones delictivas, no cabe duda que existe una pena in
terior.

La pena específica es la impuesta por el derecho, por haber violado un precepto jurídico que el mismo estableció.

3 .- FINALIDAD DE LA PENA.

Este ha sido uno de los problemas más antiguos del derecho penal, y es preciso remontarnos a los pensemientos delos filósofos Platón y Aristóteles para comenzar a trazar la historia de la finalidad de la pena.

Para Platón la pena tiene como finalidad purificar - el alma manchada por el delito. (105)

Aristóteles pensaba que la pena es una insinuación - de prevención y ejemplaridad. (106)

Anselmo Von Feuerbach fundador de la moderna ciencia del derecho punitivo propone la teoría de la prevención por la coacción psicológica; la amenaza de la pona ejerce un influjo-

⁽¹⁰⁵⁾ Ibid. p.245

⁽¹⁰⁶⁾ Ibid. p.247

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIULIOTECA

psicológico, inhibitorio y coactivo. (107)

Rossi señala que la finalidad de la pena es la compensación jurídica por la lesión del orden moral de la conciencia y de la sociedad. (108)

Se han elaborado numerosas teorías para justificar a la pena, haremos mención de las más importantes;

Teorías Absolutas.- Para estas concepciones la penacarece de una finalidad práctica. Se aplica una sanción porque asi lo exige la justicia, deduciendo que si el bien merece elbien, el mal por consiguiente merece el mal. La pena es entonces consecuencia del delito que se cometió y el delincuente la debe sufrir como retribución del hecho ejecutado o a título de reparación.

Teorías Relativas.- Considera a la pena como un medio necesario para asegurar la vida en sociedad.

Teorías Mixtas. Toma como base el orden moral preexistente a todas las cosas del cuál surge el orden social. Lapena es considerada por esta teoría no solamente como remunera ción del mal, pues también la toma como medida preventiva, yaque los sujetos de derecho al saber que existe una sanción sise realizan determinadas conductas procureran no llevarlas a cabo por temor de hacerse acreedores a un castigo.

Para Cuello Calón la pena debe aspirar a los siguien

⁽¹⁰⁷⁾ Ibid. p.247 Cita al referido.

⁽¹⁰⁸⁾ Ibid. p.248 Cita al referido.

tes fines; obrar en el delincuente creando en él, por el sufrimiento, motivos que le aparten del delito en el porvenir y reformarlo para readaptarlo a la vida social. (109)

Villalobos señala como caracteres de la pona los siguientes; debe ser aflictiva, legal, cierta, pública, educativa, personal, variada, y elástica. (110)

Compartimos el criterio de la teoría mixta, porque consideramos que además de ser la pena un castigo, es una medi
da de prevención general, la cuál tiene como finalidad la eficacia sobre la colectividad, y asi disminuir la delincuencia.

La finalidad de la pena para Alfonso de Castro lleva consigo varios fines, entre ellos, uno retribucionista con sudoble faceta, primero restaurar el orden perturbado y reintegración del delincuente a dicho orden y el fin social como defensa y tutela de la sociedad constituida y por último el fincorreccional. (111)

Alforso de Castro estipula "Sería injusto y absurdoimponer penas que no fuesen pera castigo de una culpa pasada,para cautela y corrección en lo futuro y finalmente para conse guir algún bien. (112)

4.- LA PENA VISTA A TRAVES DE LAS ESCUELAS PENALES CLASICA Y POSITIVA.

Con la iniciativa de Cesar Beccaria en su tratado de-

⁽¹⁰⁹⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.307

⁽¹¹⁰⁾ Ibid. p.307 Cita al referido.

⁽¹¹¹⁾ Rodríguez Molinero, Marcelino. Opus. Cit. p.259

⁽¹¹²⁾ Ibid. p.259 Cita al referido.

los delitos y de las penas se determinó en Italia y Alemania la formación de una corriente científica que se llamó Escuela-Clánica.

Los positivistas del siglo pasado bautizaron con elnombre de escuela clásica a todo lo anterior a las doctrinas que no se adaptaban a las nuevas ideas. Esta escuela no integra
un criterio uniforme, ya que en ella se advierten tendencias diferentes.

El metodo que utilizó esta corriente es el deductivo o lógico-abstracto, ésta metodología es la adecuada en las -- disciplinas relativas a la conducta humano.

Mucho se le censuró a esta escuela el empleo del mótodo deductivo en la investigación científica, porque el derecho no puede plegarse a los sistemes de las ciencias naturales.

El máximo exponente de esta corriente es Francisco - Carrara y entre otras ideas sostiene que el derecho es connatural al hombre, y que el delito es un ente jurídico que reconoce dos fuerzas esenciales, primero una voluntad inteligente y-un hecho exterior lesivo del derecho y peligroso para el mismo, la pena con el mal que inflige al culpable no debe exceder a - las necesidades de la tutela jurídica, si excede ya no es protección del derecho sino violación del mismo. (113)

Manuel Kant fué uno de los principales pensadores --

⁽¹¹³⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.55 Cita al re-ferido.

cuyas teorías antecedieron a las de Carrara, y opinaba que lapena es un imperativo categórico, una exigencia de la razón yde la justicia, que es además una consecuencia jurídica del de lito réalizado. (114)

Las tendencias comunes de la Escuela Clásica son:

1.- Marca un límite al derecho de castigar. Boccaria protesta por la inútil severidad y crueldad en las penss.

11.- Pretende abolir las penas capitales e infamantes, por ello sa establecen regimenes carcelarios y penas pecu niarias.

111.- Reinvindica la garantía de audiencia, de proceso, y de defensa para el individuo.

La Escuela Positiva surge a mediados del siglo XlX como una corriente eminentemente materialista.

En materia penal esta corriente se presenta como negación rotunda de la Escuela Clásica, y nace con el auge de --las ciencia naturales, el máximo exponente del positivismo es-Augusto Comte quien no niega la existencia de lo absoluto pero se limita al estudio de lo real.

El positivismo establece que todo pensamiento científico debe basarse en la experiencia y observación mediante eluso del método inductivo, porque de lo contrario las conclusiones no pueden ser consideradas exactas.

⁽¹¹⁴⁾ Ibid. p.52

Entre los fundadores de la Escuela Positiva destacan los pensadores italianos Cósar Lombroso, Enrique Ferri, y Rafael Garófalo.

Para César Lombroso el criminal es un ser átavico con regresión al salvajismo. (115)

Ferri modifica la doctrina de Lombroso al estimar - que si la conducta humana está determinada por instintos heredados también debe considerarse su relación en el medio subjente y así crea la sociología criminal y establece que las causas del delito son:

- a) Factores individuales, orgánicos y psíquicos.
- b) Factores fisicos.
- c) Factores sociales. (116)

Garófalo quiere dar contextura jurídica a las concepciones positivistas y produce la definiciónde delito natural - de la siguiente manera, "Es la violación de los sentimientos - altruistas de piedad y de probidad, en la medida media que esindispensable para la adaptación del incividuo o la colectividad. (117)

Las características de esta corriente son:

1.- El punto de mira de justicia penal es el delin-cuente.

ll.- La pena debe ser proporcional al estado peligro so del delincuente, no a la gravedad objetiva de la infracción-

⁽¹¹⁵⁾ Ibid.pp.64 Cita al referido.

⁽¹¹⁶⁾ Ibid. p.65 Cita al referido.

⁽¹¹⁷⁾ Ibid. p.65 Cita al referido.

111 .- El método es el inductivo experimental.

1V.- La pena posee una eficacia muy restringida, importa más la prevención que la represión de los delitos, así-las medidas de seguridad importan más que las penas.

V.- La pena como medida de defensa, tiene por objeto la reforma de los infractores readaptables a la vida social yla segregación de los incorregibles.

A continuación mencionaremos las diferencias más importantes entre estas escuelas:

Escuela Positiva, utiliza el método inductivo. Escuela Clásica, emplea el método deductivo. Escuela Positiva, atiende al delincuente. Escuela Clásica, estudia al delito.

Escuela positiva, pretendo el equilibrio entre los - derechos del individuo y el Estado.

Escuela Clásica, Establece en forma desmedida las garantías frente al Estado.

Escuela Positiva, dice que las penas tienen una eficacia mínima con motivo psicológico que se opone al delito.

Escuela Clásica, establece que las penas no tienen una eficacia mínima, sino que la pena es proporcional el delito.

Escuela Positiva, el delincuente es un loco.

Escuela Clásica, el delincuente no es un loco, porque el loco no entra en el campo del derecho penal.

Ferri dice que en la Escuela Positiva la medida de defensa social represiva no debe proporcionarse sólo a la gravedad objetiva y jurídica del delito, sino en primer término - a la personalidad más o menos peligrosa del delincuente, con -la segregación por tiempo indeterminado, esto es, hasta que se readapte. (118)

5.- CLASIFICACION DE LA PENA.

Las penas se clasifican en intimidatorias, correctivas y eliminatorias según se apliquen a sujetos no corruptos, a individuos ya maleados pero susceptibles de corrección, o aminadaptados peligrosos.

Carrancá y Trujillo manifiesta que atendiendo a la naturaleza de las penas, y por el bien jurídico que afectan es
tas pueden ser; contra la vida (pena capital); corporales (azo
tes, marcas, mutilaciones); contra la libertad (prisión, confi
namiento); pecuniarias (privan de algunos bienes patrimoniales
como la multa y reparación del daño); y contra ciertos derechos
(destitución de funciones, pérdida o suspensión en el ejercicio
de la patria potestad o tutela. (119)

El artículo 24 del código penal vigente establece - que las penas y medidas de seguridad son:

1 .- Prision.

ll.- Tratamiento en libertad, semilibertad y trabajo en favor de la comunidad.

111.- Internamiento o tratamiento en libertad de inim putables y de quienes tengan el hábito y la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos.

⁽¹¹⁸⁾ González Alpuche, Juan. Opus. Cit. p.38 Cita al referido.

⁽¹¹⁹⁾ Castellanos Tena, Fernando. Opus. Cit. p.45

1V .- Confinamiento.

V .- Prohibición de ir a lugar determinado.

V1 .- Sanción Pecuniaria.

Vil.- (DEROGADA)

Vill.- Decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito.

1X .- Amonestación.

X .- Apercibimiento.

M .- Caución de no ofender.

X11 .- Suspensión o privación de derechos.

XIII.- Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos.

XIV .- Publicación especial de sentencia.

IV .- Vigilancia de la autoridad.

XVI .- Suspensión o disolución de sociedades.

XVII .- Medidas tutelares para menores.

XVIII.- Decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito.

Y demás que fijen las leyes.

A partir de la Ley del Talion se ha tratado de que - la pena se dicte en relación a la gravedad y a la naturaleza - del delito, después de esta ley, se sintió la necesidad de tomar en cuenta el aspocto subjetivo del delincuente y más tarde su temibilidad o peligrosidad social.

No debemoe confundir a las penas con las medidas deseguridad, la primera lleva insita la idea de retribución y -la segunda es prevención del delito. La pena lleva consigo una privación activa, puestoque el dañar es privar de un bien o provecho propio, y no pue de decirse que en realidad dañe quien no priva de un bien poseído o poseíble. Y según este principio tanto mayor es el bien de que se priva a una porsona, es mayor el daño que se le causa, y en consecuencis la pena que sufre.

No es solo la naturaleza del delincuente de lo quedepende la relatividad de la pena, sino que tambión se encuen tra determinada por la costumbre y el hábito, ambos factoresaumentan o disminuyen el volumen aflictivo de la pena, es decir, el individuo está tan acostumbrado al sufrimiento que la imposición de un castigo no logra los resultados que el juzga dor pretende al señalarle una sanción.

Existen otras causas que pueden modificar la pena y son las llamadas pasiones anímicas del amor y del odio. Estas influyen cuando la pena se sufre en relación a una tercera — persona que es el sujeto en el cuál se canaliza alguno de estos sentimientos. Según sea el amor o el odio la pena puede — aumentar o disminuir por esa relación inevitable.

Supuesta la relatividad mencionada en el párrafo an terior y las causas que la originan, concluímos que a pesar - de existir esos determinantes de la pena que pueden llegar anularla en algunos casos, no obstante las penas que por su - naturaleza son aptas para dañar al delincuente o capaces de - inflingir molestia serán siempre penales.

Alfonso de Castro apunta que "Cualquiera que sea el modo de impedir que ofenda o daña una cosa que por su naturaleza es capaz de ofender o dañar, la verdad es que se llamará siempro penal y el tolerarla se llamará pena". (120)

Existen dos formas por las cuales se puede llamar a una cosa pena y a un acto penal: a) de un modo absoluto y propio, es decir, si el sujeto o el acto tienen por su misma naturaleza aptitud para causar pena, y b) de un modo relativo,—impropio y con restricción, si, debido a la condición paculiar del que la sufre, le causa daño, aunque el acto u objeto no sean por su naturaleza aptos para producirlo.

Citaremos ejemplos de estas dos modalidades, absoluta y relativa de la pena. En el primer caso tenemos que cuando un individuo comete un delito que esta castigado con una pena determinada, el juez no debe imponer otra pena distinta-aunque el reo, por estar habituado a ella o por su modo de --ser, no sienta ningún efecto aflictivo. En el segundo supuesto, si no existe pena determinada, el juez puede imponer unaque por su naturaleza, y atendidas las condiciones normales - del hombre, es ofensiva, aun cuando para aquel delincuente en especial no lo sea.

El mismo Alfonso de Castro expone tres casos del régimen de aplicación de penas, los cuales han sido merecedores de elogios por tener una visión tan exacta, que más bien pare

⁽¹²⁰⁾ Rodríguez Molinero, Marcelino. Opus. Cit. p.234

ce propia de un penalista del siglo XX y no de un jurista del XVI; consecuentemente haremos una cita de estos casos:

- a) Si alguno cometiere un cierto crimen, para el cual hay una pona cierta determinada, aun cuando el criminalno sintiera ninguna aflicción penal al serle infligida, no -por eso se le podría infligir otra pena más que la decretada.
- b) Si no hubiese asignada ninguna pena para tal crimon, sino que dependiera del arbitrio del juez establecor lapena con que se ha de castigar, podría el juez justamente aplicar al delincuente cualquier pena que por su naturaleza sea ofensiva y nociva, aun cuando aquél ninguna aflicción soportara por ella.
- o) Lo mismo cuando se trata de alguna cosa que porsu naturaleza no es ofensiva o nociva, pero que por la propia disposición del cuerpo o por su especial modo de ser, es nociva para un sujeto particular, aunque no lo fuera para otro, por ser este más fuerte. (121)

Las dos primeras consideraciones de Castro impidenque el juez establezca otra pena distinta de la legal para adaptarla a la personalidad del delinouente.

Con lo antes expuesto establecemos una segunda escala del concepto de pena consistente en la privación de un bien rivación que esencialmente ha de ser necesariamente relativa.

El fin primario de la pena es ordenar la culpa, esdecir, restaurar el orden quebrantado por aquella.

⁽¹²¹⁾ Ibid. p. 238

La acción penal es la actividad del Estado cuya finalidad consiste en lograr que los órganos jurisdiccionales-apliquen la ley punitiva a casos concretos.

El ejercicio de la acción penal y de su ejecuciónpueden extinguirse por distintas situaciones que acontinuación mencionaremos:

- a) Cumplimiento de una pena. Cuando el delincuente cumple la pena que le fué impuesta por el Estado, los órganos encargados de impartir justicia dejan de interesarse en este individuo porque cumplió con el castigó al que se hizo acresdor.
- b) Muerte del delincuente. La pona y la acción pe nal se extinguen con la muerte del infractor de la ley.

El artículo 91 del codigo penal vigente establece:

La muerte del delincuente extingue la acción penal así como las sanciones impuestas, excepto la reparación deldaño y la de decomiso de los instrumentos con que se cometió el delito y de las cosas que sean efecto de él.

c) Amnistía.- Extingue la acción penal y las sanciones impuestas, (excepto la reparación del daño).

La ampistia significa olvido del delito; mediante-

ella se dan los hechos por no realizados y no se conserva el registro de los antecedentes de quien se beneficia con dicho bienestar.

El artículo 92 del ordenamiento jurídico penal vigente estableco:

La amnistia extingue la acción penal y las sanciones impuestas, excepto la reperación del deño, en los términos de la loy que se dictare concediéndola, y si no se expresaren, se entenderá que la acción penal y las sanciones impuestas se extinguen con todos sus efectos, con relación a todos los responsables del delito.

 d) Indulto.- El indulto sólo produce la extinciónde la pena. Se distingue el indulto gracioso del necesario.

El indulto gracioso es potestativo para el Ejecutivo, el necesario se concede cuando se concluye que no fue cometido el delito por el sentenciado. El indulto no borra la-infracción penal como lo hace la amnistía, pero se hace remisión de la pena judicialmente impuesta, es decir, obra comosi la pena se hubiere cumplido.

En seguida citaremos los artículos ponales relativos al indulto:

Artículo 94.- El indulto no puede concederse, si-no de sanción impuesta en sentencia irrevocable.

Artículo 95.- No podrá concederse de la inhabilita ción para ejercer una profesión o algunos de los derechos oj viles o políticos, o para desempeñar determinado cargo o empleo, pues estas sanciones sólo se extinguirán por la emnistia o la rehabilitación.

Artículo 96.- Cuando aparezca quo el sentenciado es inocente, se procederá al roconocimiento de su inocenciaen los términos previstos por el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Féderal.

Artículo 97.- Cuando la conducta observada por elsentenciado refleje un alto grado de readaptación social y su liberación no presente un peligro para la tranquilidad yseguridad públicas, conforme al dictamen del órgano ejecutor
de la sanción y no se trate de sentenciado por traición a la
Patria, espionaje, terrorismo, sabotaje, genocidio, delitoscontra la salud, violación, delito intencional, se le pedráconceder indulto por el Ejecutivo Federal, en uso de faculta
des discrecionales, expresendo sus razones y fundamentos enlos casos siguientes:

1.- For los delitos de carácter político a que alu de el artículo 144 del código penal vigente.

11.- Por otros delitos cuendo la conducta de los - responsables haya sido determinada por motivaciones de carácter político o social, y

111 .- Por delitos de orden federal o común en el -

Distrito Federal, cuando el sentenciado haya prestado importentes servicios a la Nación y previa solicitud.

Artículo 98.- El indulto en mingun caso extinguirá la obligación de reparar el daño causado. El reconocimiento-de la inocencia del sentenciado extingue la obligación de reparar el daño.

e) Perdón y Concentimiento del Ofendido. El per-dón del ofendido por el delito produce, en determinados casos, la extinción del ejercicio de la acción penal. Sólo opora esta causal de extinción en delitos que se persiguen porquerella y si se otorga dicho perdón antes de que el Ministorio Público formule sus conclusiones.

El artículo 93 del código penal vigente establece:

El perdón del ofendido o del legitimado para otorgarlo, extingue la acción penal respecto de los delitos quesolamente pueden perseguirse por querella, siempre que se --conceda antes de pronuaciarse sentencia en segunda instancia y el reo no se oponga a su otorgamiento.

Cuando sean varios los ofendidos y cada uno puedeejercer separadamente la facultad de perdoner al responsable del delito y al encubridor, el perdón sólo surtirá efectos por lo que hace a quien lo otorga.

El perdón sólo beneficia al inculpado en cuyo fa vor se otorga, a menos que el ofendido o el legitimado paraotorgarlo, hubiese obtenido la satisfacción de sus intereses
o derechos, caso en el cual beneficiará a todos los inculpados y al encubridor.

f) Rehabilitación.- No extingue la acción sólo elderecho de ejecución.

El artículo 99 del código penal vigente dice:

La rehabilitación tiene por objeto reintegrar al condenado en los derechos civiles, políticos o de familia -que había perdido en virtud de sentencia dictada en un proce
so o en cuyo ejercicio estuviere suspenso.

g) Prescripción. Esta es un medio extintivo, tanto de la pena cuanto de la acción penal. Opera por el correr -del tiempo. Es la pérdida, por el transcurso de cierto tiempo, de la atribución del Estado para ejercitar la acción penal contra el indiciado, o para ejecutar la pena impuesta al
condenado.

La prescripción de la sanción se fundamenta en que su tardía ejecución carecería de objeto; no colmaría los fines de la represión y ya tampoco resultaría útil para lograr la readaptación del delincuente.

Los artículos penales que regulan a la prescrip -ción son los siguientes:

Artículo 100.- Por la prescripción se extingue la - acción penal y las sanciones, conforme a los siguientes artículos.

Artículo 101.- La prescripción es personal y paraella bastará el simple transcurso del tiempo señalado por la los plazos para la prescripción se duplicarán respoeto de quienes se encuentren fuera del territorio nacional si por esta circunstancia no es posible integrar una averiguación previa, concluir un proceso, o ejecutar una sanción.

La prescripción producirá su efecto, aunque no laalegue como excepción el acusado. Los jueces la suplirán dooficio en todo caso, tan luego como tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.

Artículo 102.- los plazos para la prescripción dela acción penal serán continuos; en ellos se considerará eldelito con sus modalidades, y se contarán:

l.- A partir del momento en que se consumó el del<u>i</u>
to, si fuere instántaneo;

ll.-A partir del día en que se realizó el último - acto de ejecución o se omitió la conducta debida, si el del<u>i</u> to fuere en grado de tentativa;

lll.- Desde el día en que se realizó la última con ducta, tratándose de delito continuado; y

1V.- Desde la cesación de la consumación en el delito permanente.

Artículo 103.- Los plazos para la prescripción delasssanciones serán igualmente continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a laacción penal, si las sanciones son privativas o restrictivas de la libertad, y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria. Artículo 104.- La acción penal prescribe en un año si el delito mereciere multa; si el delito mereciere, además de esta sanción, pena privatiba de libertad o alternativa, - se atonderá a la prescripción de la acción para perseguir la pena privativa de libertad; lo mismo se observará cuando --- corresponda imponer alguna otra sanción accesoria.

Artículo 105.- La acción penal prescribirá en unplazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala la ley para el delito de que se -trate, pero en ningun caso será menor de tres años.

Artículo 106.- La acción penal prescribirá en dosaños, si el delito sólo mereciere destitución, suspensión, privación de derecho o inhabilitación, salvo lo previsto enotras normas.

Artículo 107.- Cuando la ley no prevenga otra cosa la acción penal que nazca de un delito que sólo pueda perseguirse por querella del ofendido o algún otro acto equivalen te, prescribirá en un año, contado desde el día en que quienes puedan formular la querella o el acto equivalente, tenegan conocimiento del delito y del delincuente, y en tres, --fuera de esta circunstancia.

Pero si llenado el requisito inicial de la quere lla, ya se hubiese deducido la acción ante los tribunales, se observarán las reglas señaladaspor la ley para los deli-tos que se persiguen de oficio.

Artículo 108 .- En los casos de concurso de delitos

las acciones penales que de ellos resulten, prescribirán -- cuando prescriba la del delito que merozca pena mayor.

Artículo 109.- Guando para ejercitar o continuar - la acción penal sea necesaria una resolución previa de autoridad jurisdiccional, la prescripción comenzará a correr deg de que se dicte la sentencia irrevocable.

Artículo 110.- La prescripción de las acciones seinterrumpirá por las actuaciones que se practiquen en la ave riguación del delito y de los delincuentes, aunque por ignorarse quiénes sean éstes no se practiquen las diligencias -contra persona determinada.

Si se dejaro de actuar, la prescripción empezará a correr de nuevo desde el día siguiente al de la última diligencia.

Artículo 111.- Las prevenciones contenidas en elartículo anterior, no comprenden el caso en que las actuacio
nes se practiquen después de que haya transcurrido la mitaddel lapso necesario para la aprehensión del inculpado.

Artículo 112.- Si para deducir una acción penal -exigiere la ley previa declaración o resolución de alguna -autoridad, las gestiones que con ese fin se prectiquen, antes del término señalado en el astículo precedente, interrum
pirán la prescripción.

Artículo 113.- Salvo que la ley disponga otra cosa la pena privativa de libertad prescribirá en un tiempo igual al fijado en la condena y una cuarta parte más, pero no podrá ser inferior a tres años; la pena de multa prescribiráen un año; las demás sanciones prescribirán en un plazo igual al que deberían durar y una cuarta parte más, sin que puedaser inferior a dos años; las que no tengan temporalidad, -prescribirán en dos años. Los plazos serán contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la resolución.

Artículo 114.- Cuando el reo hubiere extinguido ya una parte de su sanción, se necesitará para la prescripcióntanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta par te más, pero no podrá ser menor de un año.

Artículo 115.- La prescripción de la sanción privativa de libertad, sólo se interrumpe aprehendiendo al reo, - aunque la aprehensión se ejecute por otro delito diverso. Si se dejare de actuar, la prescripción comenzará a correr de - nuevo desde el día siguiente al de la última diligencia.

La prescripción de las demás sanciones se interrum pirá, por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas.

Con la prescripción desaparece el derecho del Esta do para ejecutar la pena, pero no elimina al delito, que que da subsistente, con todos sus elementos, pero sin la consecuencia final de la aplicación de la pena.

El Estado circunscribe con la prescripción, su poder de castigar a límites temporales, excedidos los cuales,cree inoperante mantener la situación creada por el delito.

8.- LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PENA A LOS SUJETOS ACTIVOS DE LA VIOLACION.

Ya que hemos estudiado el delito de violación en for ma específica como lo hicimos en los capítulos que anteceden y de establecer en el presente lo relativo a la pena en general-concluimos que la pena no es un fin sino un medio para reeducar al delincuente, con el fin de que se reincorpore a la so-ciedad.

Todo hombre por el hecho de vivir en sociedad disfrutando de protecciones y garantías, debe responder ante esta del comportamiento que lleva a cabo, y cuando ofenda a otros hombres o que viole ese mínimo de respeto se hará acreedor a una sanción.

En el caso de la violación y sabiendo que dentro delos delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual es el más lesivo, no estamos de acuerdo con la pena que se impone a los violadores, porque la sanción que se les impone no está acorde con la importancia del bien o bienes que lesionaron.

Las víctimas del delito de violación sufren independientemente de las físicas lesiones psíquicas y sociales que - trascienden en toda su vida, porque si el sujeto pasivo denuncia la violación, tiene que enfrentar además de su trauma y de las lesiones físicas de que fué objeto en el momento del actoforzoso, la situación social que se forma a su alrededor que - por lo general es de lástima y a veces de rechazo, y para que-

la víctima se reincorpore a su vida normal debe someterse a tratamientos, los cuales son largos y por ende costosos.

En el caso de la mujer violeda, corre el riesgo de quedar embarazada, y en este supuesto cuando decido abortar, - el procedimiento para que se autorice una intervención médicaque haga efectivo el propósito de la violentada es demasiado - lento, de tal manera que, cuando se obtiene la autorización - correspondiente, el embarazo está tan avanzado que la afectada por razones de moral generalmente opta por no abortar, teniendo asi otro problema que superar, que es el de tener un hijo - no deseado.

Por las razones antes expuestas y en virtud de la -crisis de confianza en la administración de justicia por la -que está atravesando nuestro país, las penas impuestas por elEstado deben ser verdaderamente ejemplares e intimidatorias pa
ra que los sujetos que no han delinquido, por miedo al castigo
no realicen conductas típicas, y para que los que han sido -infractores de la ley no reincidan en estas.

En nuestro concepto la pena que se establece en el código penal vigente para los sujetos activos de la violación,
no es suficiente ni ejemplar, por lo que consideramos es realmente necesesario que se incremente la pena a dichos infractores, además el juzgador debe tomar en cuenta que la víctima ha
sufrido lesiones físicas, psíquicas y sociales, razones por -las que se tiene que someter a tratamientos y esto significa un gasto económico, el cual debe absorber el agente activo, yesto lo puede hacer mediante una indemnización que le de a su-

víctima.

Es necesario que el violador durante el tiempo que durante el tiempo que se encuentre segregado de la sociedad -sea sometido a un tratamiento de tipo psicológico proporcionado por el Estado, con la finalidad que esto le ayude a no te-ner resentimientos por el castigo al que fué condenado, y quecuando haya cumplido este se reintegre a la sociedad, otro resultado esperado con el tratamiento antes mencionado es que le
ayude a manejar sus emociones y una vez en la vida social no realice la misma u otras conductas típicas.

Creemos conveniente que mientras el delincuente cumple su sentencia, se le obligue a participar en talleres de -trabajo previamente establecidos por el Estado en los Centrosde Readaptación Social.

Lo sugerido en el párrafo anterior es con la finalidad de que los individuos que se encuentren privados de su libertad, tengan su mente ocupada en cosas positivas, canalizando en esta forma sus frustraciones, esto también les servirá para que aprendan un oficio y una vez reintegrados a la sociedad podran llevar una vida decente.

En los Centros de Readaptación Social, existen ac -tualmente talleres, pero no funcionan debido al mantenimientoo a la falta de materias primas, lo que necesitamos es que nosean representativos, sino de real eficacia, al igual que la ayuda psicológica, cuando ingresa un individuo a la prisión se
le somete a un análisis mental y al salir a otro para determi-

nar si esta apto para conducir su vida socielmente, pero cs necesario que sdemás de estos exámenes, se le proporcione la ayuda psicológica durante todo el tiempo que el delincuente se
encuentre recluido.

9 .- COMENTARIOS.

El hombre una vez que ac ha reunido con sus semejantes su actividad no puede quedar en completa libertad porque chocaría con la de los demás al no haber un mínimo de respetoobligatorio y esto destruiría al grupo social, de ahí que haya surgido la necesidad de regular la conducta humana.

Para regular el comportemiento humano en la sociedad se necesita de leyes, esto es, normas de conducta dictadas por un poder el cual tenga el carácter de imperativo y coercitivo- a fin de que las disposiciones que este ordene sean obedecidas por las personas a las que van dirigidas, y nos estemos refiriendo al Estado, que es un órgano jurídico-político que parapoder llevar a cabo sus funciones necesita del Derecho.

El derecho tiene como fin realizar la paz social y - la felicidad común, asi el individuo empieza a adquirir el hábito de evitar conductas típicas por miedo al castigo que se - le impondrá.

Por eso ha sido indispensable la institución de leyes, las cuales establecen un mínimo de seguridad para los ciu dadanos. Y aquellos que no respetan estas leyes son segregados de la sociedad, hasta que se hayan readaptado nuevemente a esPero en algunos casos no es suficiente aparterlos de los demás, ya que vuelven a reincidir en sus conductas delictuosas, es por cso que insistimos en ofrecerles otro tipo de ayuda.

Si al hombre no se le protege su vida, honor, bienes vivirá en un estado de constinuo desasosiego, preocupación, es la sociedad jurícicamente organizada la que asegura hasta donde le es posible los valores esenciales para hacer posible la conviviencia social.

El Estado está facultado y obligado a la vez, a valerse de los medios adecuados, para proteger aquellos valoresde las personas cuya tutela debe ser asegurada a toda costa, por ser fundamentales en determinado tiempo y lugar y asi garantizar el orden social.

Las normas del Derecho Penal substantivo no deben -- aplicarse en forma arbitraria, sino de manere sistemática y or denada.

Las penas deben ser de la misma proporción al bien que se lesionó, esto es, entre más difícil sea para la víctima su recuperación, más larga debe ser la pena que se le impongaal responsable.

Lo anterior con la finalidad que las personas agredidas sientan realmente el apoyo de la ley.

Por lo dicho anteriormente es que insistimos en este capítulo que les penas deben cumplir en realidad con su función, y deben ser equitativas al daño causado.

La ley no debe abandonar a la víctima, y al delin no solamente lo tiene que condenar a prisión.

Debe existir ayuda para la pareja penal, esto hará posible su verdadera recuperación.

CONCLUSIONES

Primera. La violación es el más lesivo de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, razón por la cuál creemos necesario el incremento de la pena para este delito.

Segunda.- El violador debe ser condenado por el juzgador independientemente de la pena privativa de libertad, a resarcir el daño con una sanción pecuniaria suficiente para que la víctima pueda someterse a un tratamiento médico psicológico-

Tercera.- El Estado debe proporcionar ayuda psicológica al infractor de la ley, durante el tiempo que este cum--pliendo su condena.

Cuarta. Es necesaria la creación de talleres de tra bajo en los Centros de Readaptación Social, y que la participa ción en estos sea obligatoria para los delincuentes.

Quinta.- Las víctimas de la violación deben estar am paradas por la ley, para que se les asegure la reparación deldaño que sufrieron.

Sexta. Las lesiones que sufre el sujeto pasivo de este delito deben ser cualificadas por profesionales como médi
cos, psicólogos y trabajadoras sociales con el fin de establecer un tratamiento adecuado.

Séptima.- Las penas deben ser ejemplares e intimida torias, para que tengan eficacia en la colectivided a la cuál van dirigidas.

Octava.~ La pona no es un fin, sino un medio para - reeducar al delincuente, con la finalidad de rointegrarlo a - la vida social.

PROPUESTAS

Se propone que se incremente la pena para el delito de violación, que en vez de ocho a catorce años como lo establece el código penal vigente para el Distrito Federal, sea de veinte a treinta años.

Se propone es establecimiento obligatorio de instalaciones que funcionen como clínicas de terapia en los Centros de Readaptación Social, con el fin de brindar ayuda psicológica constante al delincuento.

Tercera. Se propone se les de relevancia a los casos de violación, con la finalidad de que se agilice el procedimiento correspondiente, para que le víctima en el supuesto de que resulte embarazada a causa de la violación y desee abortar, lo haga lo más pronto posible, ya que por lo regular la autorización de aborto se les proporciona cuando su embarazo está muy avanzado y por razones de moral se ven obligadas a tener un hijo que no deseaban.

BIBLIOGRAFIA

- Castellanos Tena, Permando. Lineamientos Elementales de -Derecho Penal. Ed. Porrúa. México 1981.
- 11.- Cuello Calón, Eugenio. Derecho Penal. Tomo 11. Ed. Bosch. Barcelona 1952.
- *111.- Fontan Balestra, Carlos. Delitos Sexueles. Ed. De-Palma.-Buenos Aires, Argentina 1953.
 - 1V.- García Maynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Dere-Cho. Ed. Porrúa. México 1980.
 - V.- González Alpuche, Juan. El Crepúsculo de la Doctrina Positiva del Derecho Penal. Ed. Imprenta Universitaria. México 1952.
 - VI.- González Blanco, Alberto, Delitos Sexuales. Ed. Porrúa. -México 1974.
- V11.- González De La Vega, Prancisco. Derecho Penal Mexicano. -Ed. Porrúa. México 1961.
- VIII.- Jiménez Huerta, Mariano. Derecho Penal Mexicano. Ed. -Porrúa. México 1978.
 - 1X.- Jiménez De Asúa, Luis. Tratado de Derecho Penal. Ed. Losa da. Buenos Aires 1963.

- X .- Maggiore, Giussepe. Derecho Penal. Rd. Temis. Bogota 1972.
- X1.- Martinez Roaro, Marcela. Delitos Sexuales. Ed. Porrúa. -México 1982.
- X11.- Mommsen, Teodoro. Derecho Penal Romano. Ed. Temis. Bogota 1976.
- XIII.- Porte Petit Candaudap, Celestino. Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal. Ed. Porrúa. México 1990.
- XIV.- Porte Petit Candaudap, Celestino. Dogmática Sobre los Delitos Contra La Vida y La Salud Personal. Ed. Jurídica -- Mexicana. México 1975.
 - XV.- Porte Petit Candaudap, Celestino. Ensayo Dogmático Sobre El Delito de Estupro. Ed. Porrúa 1980.
- XVI .- Porte Petit Candaudap, Celestino. Ensayo Dogmático Sobre-El Delito de Violación. Ed. Porrúa. México 1980.
- XVII.- Rodríguez Molinero, Marcelino. Origen Español de la Ciencia del Derecho Penal. Ed. Cieneros. México 1959.

OTRAS PUBLICACIONES CONSULTADAS

- Ośdigo Penal Para El Distrito Pederal. 48 Edición. Ed. -Porrúa, S.A. México 1991.
- 11.- Código Penal Para El Distrito Federal Y Territorios De Baja California. Ministerio de Justicia é (sic) Instrucción-Pública. México 1872.
- 111 .- Diario Oficial De La Federación. 21 de Enero de 1991.